

ANALES **del** **Colegio Oficial de Veterinarios** **de la Provincia de Barcelona**

Avenida de la República Argentina, 25
Teléfono 37 08 15



Año XVI - N.º 176

Febrero 1959



Anales del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

SECCIONES CIENTIFICAS DEL COLEGIO

Sección de Avicultura

Presidente: D. José Séculi. Secretario: D. Baldomero Santos.

Sección de Cirugía

Presidente: D. Antonio Martí. Secretario: D. Félix Mestres.

Sección de Bromatología y Sanidad

Presidente: D. César Agenjo. Secretario: D. Ramón Colomer.

Sección de Ginecología y Patología de la Reproducción

Presidente: D. Agustín Carol. Secretario: D. Francisco Díaz.

Sección de Patología Animal

Presidente: D. Salvador Riera. Secretario: D. Angel Lázaro.

Sección de Zootecnia e Industrias derivadas

Presidente: D. José D. Esteban. Secretario: D. José M.^a Coscolluela.

S U M A R I O	Pág.
La estancia del Director General de Ganadería en Barcelona . . .	74
Sanidad y patología bovinas, por D. Agustín Carol	81
La producción de carne de bovino en la provincia de Barcelona. por D. José Ferrer Palaus	95
El frío industrial en la producción de carne y leche, por D. José D. Esteban	105
Sección informativa	123
Sección legislativa	133
Vida colegial	148

LOS ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona, constan de su parte científica en la que queda constancia de las actividades de sus Secciones y de las que realiza el Seminario de Ciencias Veterinarias de Barcelona, y de la parte informativa, legislativa y social de interés para los señores Veterinarios, la cual de manera ininterrumpida viene publicándose mensualmente desde julio de 1944.

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 370815

Año XVI - N.º 176

Febrero 1959

Depósito legal B. 8240-1958

El Ilre. Sr. Director General de Ganadería
honra con su visita nuestro Colegio



Don Angel Campano López en su visita a nuestro local social con motivo
de su estancia en Barcelona

La estancia del Director General de Ganadería en Barcelona

Durante varios días del próximo pasado mes de enero ha estado en Barcelona el Director General de Ganadería, don Angel Campano López, acompañado del Director General de Agricultura, don Antonio Moscoso. La estancia de los dos Directores Generales en nuestra ciudad ha sido dispuesta por el propio Ministro de Agricultura, para que estudiaran sobre el terreno los problemas y posibilidades de un plan de Mejora ganadera de la provincia que le fue planteado por la comisión que el día 10 del mismo mes le visitó en Madrid, comisión en la que, como ya dimos cuenta, figuraba el compañero don Francisco Llobet Arnán, como vicepresidente de la Ponencia sobre Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial de Barcelona.

A la llegada de los señores Campano y Moscoso fueron recibidos y cumplimentados por los señores don Gonzalo Marcos Chacón, Delegado provincial sindical y entusiasta propulsor del plan de fomento de la ganadería y la agricultura en nuestra provincia; don Antonio Freixas Jané, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria; don Aniceto Puigdollers, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería; don Antonio Almirall, Jefe del Servicio Provincial Agronómico; don Alberto Blanch y don Francisco Llobet, de la Excm. Diputación Provincial; don Pedro Chías, por el Sindicato de Ganadería y don José Séculi Brillas, Presidente del Colegio, así como otras representaciones, teniendo un amplio cambio de impresiones para coordinar la labor a realizar durante los días de su estancia en nuestra provincia, así como en las de Gerona y Tarragona, que el señor Campano manifestó quería también visitar.

El día 23, los señores Campano y Moscoso visitaron a las autoridades de la provincia, y al mediodía iniciaron la información acerca los diversos problemas que interesan a las actividades ganaderas y agrícolas del campo barcelonés. Por la tarde, se celebró una importante reunión de todas las representaciones de los organismos oficiales y de los servicios técnicos provinciales afectos al Ministerio de Agricultura, reunión que se prolongó durante casi cuatro horas, y en la que fueron ampliamente estudiados todos los aspectos del plan que se propone para la mejora ganadera de nuestra provincia, mediante la creación de un



Don Angel Campano acompañado del Jefe Provincial de Ganadería señor Puigdollers en su recorrido por las dependencias colegiales



Don Angel Campano conversando con el Presidente del Colegio en el salón de actos de nuestro local social

Patronato Provincial que coordine todos los esfuerzos, iniciativas y aportaciones económicas, y examinándose las posibles actividades en inseminación artificial, control y libros genealógicos, campañas sanitarias, concursos de rendimiento, cría, problemas de alimentación, posibilidades de incremento de la ganadería por comarcas, en armonía con las características de las explotaciones, etc., llegándose a un pleno acuerdo tanto para la inmediata puesta en marcha como en las normas a seguir para su desarrollo. En esta reunión asistieron las representaciones de la Delegación Provincial de Sindicatos, Cámara Sindical Agraria; Sindicato Provincial de Ganadería, Diputación Provincial, Servicio Agronómico, Servicio Provincial del trigo, etc., y los compañeros don Francisco Llobet, don Aniceto Puigdollers, don César Agenjo y don José Séculi.

El día 24, los Directores Generales de Ganadería y Agricultura realizaron una visita de inspección por las comarcas de Vich, visitando la finca «La Esperanza» que puede ser incorporada a las finalidades de la nueva expansión y progreso de la producción ganadera de la provincia; Granollers, donde visitaron el Centro de Inseminación Artificial que dirige el señor Llobet con la colaboración del compañero señor Juliá; y Caldas de Montbuy, para visitar la Granja-Escuela de la Diputación Provincial.

Por la tarde el señor Campano realizó una visita al Laboratorio Pecuário Provincial, del que es director nuestro compañero don Arsenio de Gracia y en cuyos servicios colaboran los compañeros señores Parés, Perelló y Marcé, trasladándose después a visitar nuestro Colegio, tal como el señor Campano había prometido a su llegada. Pendiente la hora de la visita del plan de inspecciones y de trabajo que el señor Campano tenía que realizar, no hubo tiempo material de poder avisar a todos los compañeros de la provincia, los cuales, por otra parte, se habían trasladado en su gran mayoría al Colegio el día 22 por la tarde con motivo de una reunión de gran interés.

A la llegada del señor Campano al Colegio, acompañado del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, señor Puigdollers, fue recibido por la Junta de Gobierno en pleno, el Diputado provincial señor Llobet, los Delegados de distrito más cercanos a Barcelona señores Cabús, Pedro, Albiol Higuier, Alvarez Tijeras, Gorrias, los presidentes de Secciones científicas señor Riera Planagumá y Carol Foix; el académico de la Real de Medicina señor Sabatés, así como un buen número de compañeros que conocedores de la visita gustosamente acudieron al local co-



Don Angel Campano rodeado de un grupo de compañeros que acudieron a cumplimentarle



El Director General de Ganadería en un momento de la cordial y amable entrevista con un grupo de compañeros

legial para saludar al señor Campano, señores Riera Sanllehí, Luera, Ortiz, Concellón, Camacho, Moreno, Cosculluela, Brullet, Rosell, Bernal, Boncompte, etc.

El señor Campano visitó detenidamente las dependencias colegiales, interesándose por numerosos pormenores de la actividad y marcha de nuestra entidad, para, finalmente, en el salón de actos y en forma sumamente amable y atenta se dispuso a contestar sobre cuantas preguntas de interés local quisieran formularsele.

Con este motivo se entabló un animado diálogo, en el que se habló sobre las dificultades para la adquisición de coches utilitarios, tan necesarios para el desarrollo de la misión profesional; sobre las tarifas de honorarios pendientes de aprobación, figurando en las de nuestra provincia conceptos adaptados a la realidad de la actuación técnica diaria hasta ahora no regulados debidamente por las tarifas oficiales de honorarios profesionales; sobre la reciente ley que autoriza y regula el ingreso en el Escalafón médico de los Postgraduados sin oposición previa y sí con unos años de interinidad y unas pruebas de selección; sobre la necesidad de un cursillo de Inseminación Artificial a celebrar en junio en Barcelona; sobre la calificación de los partidos en cerrados y abiertos y la situación provincial; sobre la necesidad de vigorizar las mutuas de los Colegios Provinciales permitiendo una mayor elasticidad administrativa o la facilitación de sellos voluntarios en la documentación, para poder atender unas cifras de ayuda de defunción apreciables, etc., etc.

Después del largo e interesante coloquio suscitado sobre todos los temas planteados, el señor Campano fue obsequiado con un vino de honor, en el curso del cual continuó implacablemente el preguntar e interesarse de los compañeros por diversas cuestiones profesionales, preguntas e informaciones que el señor Campano atendió en todo momento con gran amabilidad y simpatía, como un compañero más, causando una magnífica impresión por su trato agradable, atento y cordial para con todos.

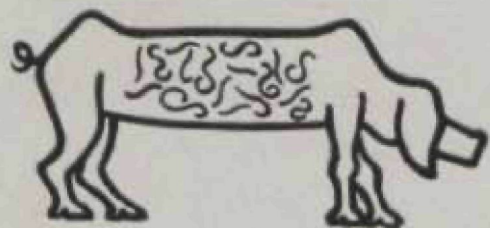
Como era ya hora avanzada y no decaía el interés para continuar hablando con el señor Campano, aceptó amablemente improvisar una cena de hermandad que fue presidida con el señor Campano, por las señoras Llobet y Séculi y en la que continuó el cordial cambio de im-

presiones con los compañeros, que finalmente despidieron al Director General deseándole un feliz viaje de regreso a Madrid, así como la feliz realización de cuantas iniciativas promovieron su visita a esta ciudad, para conseguir, con el esfuerzo y la colaboración de todos los factores



El señor Campano contestando a las consultas y preguntas de carácter profesional que le dirigieron numerosos compañeros

interesados, el progreso y mejora que la ganadería provincial necesita, a través de los servicios que deben ponerse en marcha de selección, sanidad, inseminación, concursos de rendimiento, organización de cría, alimentación, etc.



el ascaricida perfecto

para todas las especies domésticas

SUIS 23

FACIL INGESTION

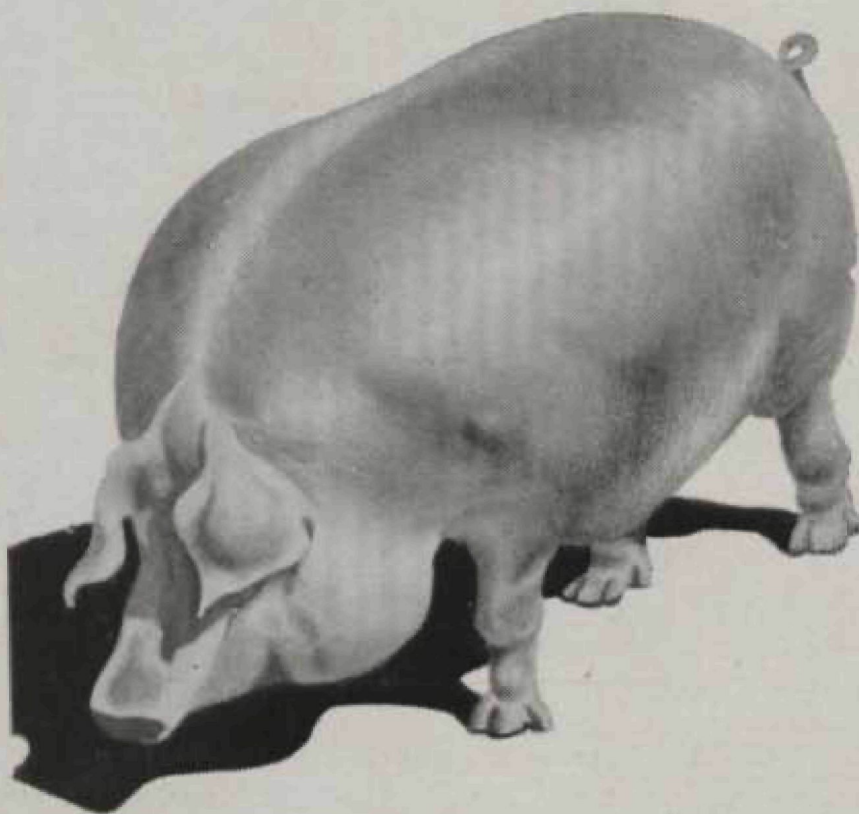
BUEN SABOR

NO IRRITA

INNOCUO

EFFECTO RAPIDO

NO ES NECESARIO
AYUNO PREVIO



TUBO DE 29 TABLETAS PARA REDUCIR A POLVO Y
PARA MEZCLAR EN PIENSO SECO O HÚMEDO

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 - Apartado 1227 - Tel. 25 72 56

BARCELONA

II PLENO DE GANADERIA - GRANOLLERS

Sanidad y patología bovinas

Ponencia 2ª presentada por D. Agustín Carol Foix

Veterinario titular de Cornellà (Barcelona)

En la actualidad en que la evolución técnica de las distintas actividades humanas, imprime un ritmo aceleradísimo al progreso en todas sus facetas, haciendo antigua cualquiera innovación en el transcurso de bien poco tiempo, hay una rama trascendental de la economía, que en nuestra Patria (salvo bien pocas y meritísimas excepciones), se mueve a un ritmo casi hucólico, está en la mente de todos que nos referimos a la ganadería y hay que tener en cuenta, que un país para considerarse económicamente fuerte, puede encauzar sus problemas de una manera simplista, bajo dos puntos de vista esenciales: bien, llevando al máximo cualquiera de las tres ramas en que se sustenta la economía (industria, agricultura y ganadería), bien consiguiendo un equilibrio armónico de las tres. Las características de todo orden que integran nuestra Patria nos aconsejan, —no somos economistas para afirmarlo—, la última solución. Puestos ya en el momento presente, el avance industrial de nuestro país requiere cada día nuevos brazos, que son retirados del campo conduciendo en consecuencia a éste a una penuria sensible de mano de obra. Por otra parte el avance social, ha conducido a un aumento considerable del número de calorías alimenticias que se suministra a nuestro pueblo, siendo este número no sólo de tipo cuantitativo sino también cualitativo: proteínas. Esta energía, le corresponde a nuestra agricultura y ganadería el suministrarla y hacerlo en las mejores condiciones de cantidad y calidad. El solucionar dicha cuestión presupone el conseguir unas verdaderas máquinas animales, capaces de transformar al máximo, en alimento humano el alimento a ellas suministrado. Es pues forzosa la alta especialización de nuestra ganadería, por motivos fundamentales de subsistencia, siendo necesario el animal de máximo rendimiento, para que con el número menor posible de cabezas obtengamos la máxima cosecha, y esto lleva en sí un empleo menor de mano de obra y el aprovechamiento más racional de los piensos autóctonos. Para la consecución de este animal ideal, la zootecnia ha sentado unas bases que apoyándose sobre dos pivotes esenciales, Genética y Alimentación, ha conseguido la verdadera máquina animal, ser que posiblemente no cantaría la poesía, porque ha perdido toda su primitiva armonía, para convertirse en un río de leche

o en una montaña de carne. Pero a la par que conseguíamos estos transformadores de energía rompiendo su aspecto exterior desviábamos a la vez su fisiologismo normal, forzando su sistema endocrino a una labor titánica para conservar la integridad de su cuerpo, la salud. Porque no es tan sólo salud la ausencia de enfermedad, sino que en los animales dicho vocablo presupone un funcionamiento óptimo de todo su organismo, una adaptación perfecta a la misión económica encomendada, de ahí que sin un conocimiento perfecto de la patología no haya posibilidad de realizar una zootecnia racional, una mejora ganadera. Nos valdría aquí el cambio del viejo aforismo latino de mente sana, cuerpo sano, por el de cuerpo sano, economía sana.

La enfermedad cabe pues entenderla, en la ganadería como la causa de la caída más o menos vertical de la gráfica de rendimientos.

No cabe en esta ponencia el describir un tratado de patología bovina ni tan siquiera enumerar la definición de las enfermedades, nuestra intención es someter a la consideración de nuestros oyentes los principales elementos morbígenos o no que puedan interferir la productividad de la ganadería, y bosquejar un plan de lucha contra los mismos. El primer elemento a tener en cuenta es el método seguido para la explotación del animal y los cuidados a que el mismo se halla sometido. Indiscutiblemente las condiciones ambientales y las normas higiénicas, son factores trascendentales en toda explotación ganadera que se precie como tal. Igual que no se concibe que un motor dure y rinda en la intemperie, y que no se exija a ningún ser el máximo rendimiento en condiciones adversas, sea animal o planta no podemos exigir a nuestra idónea máquina animal, un desarrollo completo de su potencial productivo en establos mal aireados, de dimensiones exigüas, de humedad excesiva, de temperaturas rigurosas y desfavorables, etcétera.

El tipo de explotación característico de nuestra provincia, salvo contadas zonas, es el de estabulación permanente. Indiscutiblemente durante estos últimos años ha privado casi mundialmente dicho sistema de explotación; en la actualidad el criterio ha evolucionado de cara a un tipo mixto de explotación que a nuestro entender es el lógicamente más aconsejable, un pequeño espacio verde donde los animales puedan realizar un ligero ejercicio y someterse a la benéfica influencia solar, permite una más larga explotación y al mismo tiempo da lugar a una leche de más alta calidad higiénica. Se consigue con ello la desaparición de la mayoría de enfermedades que afectan a los miembros de locomoción, por igual algunas de tipo carencial y por último una mayor regularidad en los ciclos ováricos y en consecuencia un porcentaje más elevado de gestaciones.

Toda campaña de mejora y saneamiento que en ganadería se realice, debe de empezar por el cumplimiento de un mínimo de las con-

diciones antes citadas, es imposible exigir al resto de medidas preventivas que contra las distintas enfermedades vayamos tomando, una respuesta al máximo, si el sujeto a tratar está sometido a unas condiciones ambientales adversas. No intentamos decir que se establezcan lujosos establos, pero sí que dentro de la sencillez privativa de nuestras explotaciones, se vayan implantando paulatina y continuadamente las mejoras pertinentes para un mejor acondicionamiento del ganado. Es factible que en su día, la valorización de la leche, se vea influida por las condiciones del local donde sea recogida. Está en el ánimo de todos que la contaminación microbiana de la leche, y por lo tanto su valor higiénico y su facilidad de industrialización está en estrecha relación con el estado higio-sanitario del local y de los animales.

El segundo elemento de trascendencia global, que nos interferirá los índices de producción, es la nutrición. Difícil se hace hablar de este tema, cuando las condiciones actuales ponen topes privativos a las raciones perfectamente equilibradas, pero si por el momento no es factible realizar totalmente una alimentación perfecta, tampoco es lógico que se someta a algunos animales a dietas de hambre y por el contrario a otros pocos se les regale una serie de principios inmediatos, creyendo obtener una mayor producción.

El desequilibrio alimenticio crea estados patológicos de difícil reversión muchas veces, y en los animales adultos se hace sumamente difícil el diagnóstico específico del trastorno y más aún el pronóstico del mismo. Este desequilibrio puede ser por igual de orden cuantitativo que cualitativo. La vaca lechera selecta, por su gran producción, exige cantidad de alimentos y calidad de los mismos, esto indiscutiblemente crea un problema, de tipo económico que conduce casi siempre a una ración carencial. Otras veces la disposición de determinado alimento a bajo precio da lugar a un empleo excesivo del mismo y consecutivamente nos hallamos enfrente de raciones desequilibradas. Por último la gama de factores necesarios en una correcta alimentación es tan variada, que las carencias por calidad sean tal vez las más frecuentes. Es notable en nuestra provincia la importancia que en la patología bovina de la misma tienen los déficits proteicos, las carencias y desequilibrios del calcio y fósforo y por igual la ausencia muchas veces de todo tipo de vitaminas y microelementos, manganeso, cobalto, zinc, etc.

Como caso particular un factor digno de tener en cuenta, por los trastornos que viene provocando, es el empleo excesivo de alimentos fermentados que procedentes de distintas industrias se viene utilizando. Efectivamente los cuadros de osteomalacia masiva que en establos se ha venido observando, han sido debidos más que a una carencia de cal, a una interferencia de la absorción y fijación de la misma, debidos tal vez a una alteración de la vitamina D, provocada por dichos

alimentos; nos referimos concretamente a las pulpas de remolacha, maíz y cerveza. Los cuadros osteomalácicos han cedido casi siempre a la supresión o disminución de dichos alimentos.

Todos los trastornos de aporte alimenticio, intervendrán en la producción y en la salud del animal, disminuyendo ambas sensiblemente, pero hay un segundo factor, que revaloriza más la gravedad de las carencias, y es el que los órganos de la reproducción son los más sensibles a los trastornos de tipo deficitario y al mismo tiempo los últimos en curar; por tanto nos encontraremos con el problema inmediato de una baja producción y el secundario de una posible esterilidad.

Las enfermedades infectocontagiosas forman el tercer elemento, que puede quebrar la economía de cualquier explotación ganadera. Es este el factor más conocido, y por lo tanto el más temido por nuestros ganaderos, pero a pesar de la regularidad con que las ganaderías son diezmadas por las diversas epizootias, las medidas tomadas en contra suya han sido esporádicas y la mayor parte de veces faltas de continuidad. Si los resultados obtenidos en la lucha emprendida contra los gérmenes hubieran sido aleatorios, tal vez no valdría la pena traer a colación tal tema, pero los progresos constantes realizados tanto en el campo curativo como en el preventivo, de las distintas enfermedades infectocontagiosas permiten afirmar que la explotación ganadera puede ya en el presente, descansar con relativa tranquilidad sobre los medios profilácticos actuales y al mismo tiempo augurar el rápido avance de los distintos métodos vacunales, permitirá en un futuro próximo la industria ganadera con la tranquilidad absoluta de que las grandes plagas han desaparecido.

Para alcanzar este fin no hacen falta enormes dispendios ni grandes sacrificios, únicamente se necesita espíritu de colaboración y sentido ganadero. El primero para comprender, que es una lucha de todos para todos, y que a un mayor esfuerzo colectivo corresponde un mínimo sacrificio individual y el segundo porque es premisa esencial de toda explotación ganadera la sanidad total de sus elementos, para una correcta economía.

De entre las varias enfermedades infecciosas que afectan al ganado bovino, ya el Estado en la actualidad dándose cuenta de la gravedad que para la economía y sanidad de la nación entrañan algunas de ellas, ha emprendido una campaña en toda la escala para la erradicación de las mismas en el plazo menor posible. Tan ambicioso plan, reclama la colaboración máxima de todos los que en el mismo han intervenido, pero indiscutiblemente, para exigir una entrega total del ganadero a una labor que requerirá sacrificios hay que ilustrarle para que en su mente quede grabado, el que cumple una misión que la nación le exige y en segundo lugar que el sacrificio inicial se convertirá en beneficio máximo tan pronto esta campaña se haya realizado.

Se refiere concretamente el apartado anterior a dos enfermedades perfectamente definidas, tuberculosis y brucelosis o aborto contagioso. Aprovechamos la oportunidad que se nos brinda a través de este magnífico Pleno Provincial, para iniciar esa divulgación tan necesaria a la que antes aludíamos, haciendo una breve reseña de lo llevado ya a cabo en nuestra Patria y de los ejemplos prácticos de otras naciones hayan podido aportar en esta incruenta, pero difícil lucha contra ambas enfermedades.

Tuberculosis. Dos son los aspectos primordiales que nos señalan la necesidad del exterminio, de la terrible peste blanca.

1.º El posible contagio al hombre del bacilo bovino tuberculoso.

2.º Las enormes pérdidas en leche y carne que son el tributo de la ganadería a la enfermedad.

La importancia del primer punto nos la señalan algunos autores, que indican que un tercio de las meningitis tuberculosas son de origen bovino, y otros que indican el mismo origen a un quinto de las tuberculosis extrapulmonares.

De la importancia económica del segundo punto, creemos no hace falta el citar cifras estadísticas, porque todos los oyentes técnicos y ganaderos, saben sobradamente las bajas que por decomiso y pérdida de peso, nos produce la tuberculosis en el aporte de carne, y la baja producción y acortamiento de la misma en lo que a la leche se refiere.

Por ser altamente aleccionadoras comentaremos únicamente, las cifras que en la campaña iniciada en 1953 y continuada hasta la fecha, se han ido obteniendo en la lucha antituberculosa establecida en principio en las provincias del Norte de España.

En Vizcaya fueron controlados 4.400 establos, con un total de 24.691 reses, siendo sacrificadas 1.222, coeficiente positivo 2 por 100 aproximadamente.

Santander: establos reconocidos, 3.479, vacas 21.931, fueron sacrificadas 1.922 siendo el coeficiente aproximado de 1'1 por 100

Galicia: el total de reses exploradas fué de 54.944, siendo positivas 9.542, a lo que corresponde un coeficiente del 5'8 por 100 de tuberculosis.

Guipúzcoa: fueron controladas 14.606 reses, positivas 2.776, tanto por ciento tuberculoso 5'2 por 100.

León: campaña año 1956, se tuberculinizaron 25.690 vacas, dando resultados positivos 1.798 de ellas, correspondiéndole pues un coeficiente del orden del 1'5 por 100.

Del estudio de esta campaña inicial, se deduce, que han sido positivas en forma global un 3'3 por 100 de las reses observadas. Teniéndose en cuenta que únicamente se han dado como positivas, aquellas reses que reaccionaban fuertemente a la tuberculina y los casos clínicamente claros de tuberculosis abierta. Por lo tanto, cabe sospechar que

el coeficiente de 3'3 por 100 es posiblemente bajo, en relación al estado actual de la tuberculosis bovina en nuestra Patria, ya que lo realizado podría tomarse únicamente como sondaje previo a una determinación efectiva, que nos arrojaría con toda seguridad un tanto por ciento mucho más elevado.

Por Decreto aparecido en el «B. O.» del 17 de diciembre de 1954, se establece cómo se llevará a cabo el sacrificio e indemnización de las reses tuberculosas. En síntesis dice lo siguiente: «el Estado abonará un anticipo reintegrable a través del Consorcio de Compensación de Seguros, igual al 85 por 100 del valor nominal del animal sacrificado, descontando el valor de la carne y partes aprovechables. La valoración de las reses, se hace con arreglo a un baremo de precios medios del mercado, que se ajusta lo máximo al valor real en el momento del sacrificio. El Estado se resarce mediante un canon por cabeza, imponible un tiempo determinado».

Este es el enfoque actual del estado en que se halla la lucha contra la tuberculosis, y la forma como la misma se halla planteada, llega pues el momento de preguntarnos ¿resultados a obtener? La respuesta nos la da Dinamarca que ha finalizado en 1952 dicha lucha con el siguiente resultado: «Desde 1952 Dinamarca está indemne de tuberculosis».

Bien vale este resultado un resumen histórico del mismo, por el alto ejemplo de disciplina ganadera que nos da, y que demuestra la voluntad y civismo de unos ganaderos, que unen a su deseo de progreso, una magnífica instrucción y preparación para su cometido.

1895, este es el año en que se da el primer paso para el largo camino a recorrer, los técnicos y ganaderos de aquel tiempo intuyen la posibilidad de vencer al mal, no hace falta citar las dificultades de todo género en que por aquellas fechas se tropieza para llevar a cabo, no una gran batalla, sino tan sólo una pequeña lucha comarcal por los pioneros de la gran victoria, veterinarios y ganaderos, que de una forma particular llevan a cabo su realización. Transcurre el tiempo y son las Reales Escuelas de Veterinaria danesas las que planean y realizan la lucha, éstas son reemplazadas por el Estado que dicta órdenes elásticas, pero severísimas y por último el Estado es sustituido por las propias Cooperativas de Ganaderos que toman el mando, compensando los establos limpios de tuberculosis y sancionando los contrarios, siendo la consecuencia final, el que los propios ganaderos pidan en masa el control de sus animales. El Estado asume únicamente, la misión de controlar el buen funcionamiento de todo lo dispuesto en la fase final de la lucha.

No se crea, que la fecha citada en primer lugar, sea la verdaderamente efectiva de la lucha masiva contra el mal, que atacaba a un 35 por 100 del ganado danés, sinó que realmente se inicia de forma masi-

va la campaña en el año 1932 y se da por finida en 1952, veinte años han transcurrido tan sólo de verdadera lucha, y el veterinario danés Bernardo Bang ha podido exclamar: «Dinamarca está indemne de tuberculosis». Citaremos para finalizar una breve síntesis del método que consiste en:

- 1.º *Sacrificio de todos los animales, clínicamente tuberculosos.*
- 2.º *Tuberculinización (intradermo) de todo el ganado.*
- 3.º *Prohibido vacunar.*
- 4.º *Tuberculina. Son empleadas tres cepas, realizándose control constante de las mismas.*
- 5.º *La tuberculinización se realiza en principio una o dos veces al año, después cada 3 años.*
- 6.º *Una vez seleccionados los animales, se procede de la forma siguiente:*
 - a) *Clinicamente tuberculosos, matadero.*
 - b) *Con reacción positiva, separación, y cuando se ha conseguido un 90 por 100 de resultados negativos, aquellos animales separados son destinados al matadero.*
- 7.º *La reposición de los establos se hace, a través de un censo de animales indemnes, para lo cual son extendidos siempre unos certificados de venta.*

Los terneros procedentes de establos infectados, son alimentados con leche de vacas indemnes.

Bien puede comprenderse que la sistemática del método requiere las virtudes que en un principio apuntábamos, espíritu de colaboración y sentido ganadero, sin ellos por perfectos que puedan ser los métodos, no es posible llevar a cabo ninguna campaña efectiva.

No nos vamos a extender en el resto de enfermedades lo que en la tuberculosis hemos hecho, ya que hemos tomado a ésta como norma y ejemplo a seguir, pero a pesar de ello haremos hincapié en todas aquellas enfermedades infecciosas más o menos frecuentes en nuestra provincia, y contra las que debemos y podemos luchar.

La segunda de las enfermedades sobre la que se ha decretado la lucha obligatoria, es la *brucelosis*. Igual que la tuberculosis, esta enfermedad nos interesa bajo dos puntos de vista, su posible transmisión al hombre y su importancia ganadera.

La gravedad del primer extremo, lo demuestra el que veterinarios de algunos países, requieran a sus Gobiernos para que dicha enfermedad sea declarada como profesional, por la frecuencia con que los mismos son afectados por la brucelosis, es por igual de suma importancia el numeroso grupo de ganaderos y personal allegado que ha sufrido el ataque de la enfermedad; por último cabe citar la presencia constante de la afección entre algunos de los consumidores de leche y sus derivados.

En el orden ganadero, el aborto contagioso nos produce tres tipos diferentes de pérdidas, de suma importancia las tres.

1.º *El aborto producido casi siempre alrededor de los 6 ó 7 meses, no va seguido muchas veces de secreción láctea, y si ésta se presenta, es en menor cantidad de la que debería de ser dada por el animal en parto a tiempo.*

2.º *El feto casi siempre nace muerto, y sino no es viable, provocando la pérdida trascendente de muchos terneros.*

3.º *La brucelosis va seguida por trastornos de matriz, dando un tanto por ciento muy elevado de hembras estériles.*

Basta este breve enunciado de su importancia zoonósica y económica, para darnos cuenta de la apremiante necesidad de combatir dicha enfermedad.

El momento actual de la brucelosis en la provincia es de suma importancia, si tenemos en cuenta que la característica de la presentación del mal hasta hace unos años adquiría la forma de oleaje afectando de un 3 a un 15 por 100 de establos, con desapariciones casi momentáneas de la epizootia, y en cambio en el momento presente y de forma persistente durante 3 años aproximadamente, podemos considerar infectados permanentemente, el 10 ó 15 por 100 de las explotaciones bovinas, nos damos pues cuenta de la importancia que la brucelosis ha ido adquiriendo. Con estos antecedentes se comprende el que el Estado haya tomado armas en el problema, para regir la lucha contra la epizootia, pero a pesar de ello es nuestra colaboración particular, la que debe ya de principiar a intentar una mejora en nuestros ganados en lo que a la brucelosis se refiere. Bases para ello, son, vacunación sistemática con vacunas B-19 de todas las terneras dedicadas a la reproducción. Nosotros creemos aconsejable el empleo de vacunas liofilizadas y a pequeñas concentraciones, vacunando a los 6 y 12 meses de vida, mejor que una sola vacunación a gran concentración.

En los establos afectados, se intentará la separación de los animales enfermos, tendiendo a la desaparición de los mismos y reponiendo el ganado con animales indemnes.

En los casos de aborto se procederá, a la destrucción rápida y total del feto y envolturas y a la desinfección del local destinado a paridera, mientras subsistan secreciones uterinas.

Sería aconsejable una vez puesta en marcha la campaña, la exigencia de un certificado de garantía, de estar exentas de brucelosis, las vacas objeto de trato.

Glosopeda. (Fiebre aftosa). No es necesario remarcar la importancia que para la ganadería tiene esta panzootia, que constantemente flagela nuestras explotaciones, año tras año sufrimos en mayor o menor escala la invasión de los virus aftosos que recorren de un extremo a

otro de nuestra Península y que muchas veces y tal vez con más frecuencia estos últimos años, después de unos cortos meses de descanso, un nuevo tipo de virus invade las ganaderías que ya habían sido afectadas.

Si nos paráramos por un momento a calcular las cifras que realmente nos cuesta esta enfermedad, creo que con ellas sería suficiente para el desarrollo de una campaña total de lucha contra toda clase de enfermedades que afectan a los bovinos, y aún nos sobraría dinero para multitud de atenciones ganaderas. Este es el cuadro económico de la glosopeda, ¿cuál es el momento científico? La pluralidad de virus causante de la enfermedad, nos indica ya la dificultad de luchar contra el mal, pero dificultad no quiere decir imposibilidad. Dos son las normas que se han mostrado más eficaces para detener el progreso de la enfermedad.

1.º El sacrificio inmediato y obligatorio, de todas las reses de los establos afectados, y si es necesario de todos los animales receptibles en un radio determinado. Este método verdaderamente eficaz y avalado por técnicos de nombradía nos merece un solo comentario: que sólo es posible en países de gran potencial económico y con una ganadería pujante. Por otra parte su eficacia a largo plazo, sólo es factible si esta norma es seguida mundialmente, verdadera utopía, ya que la difusión del morbo, no lo impiden barreras de ningún género, ni montañas ni océanos son suficientes para impedir el galope desenfrenado del virus, cuando su virulencia está en el acmé.

La segunda norma, es la vacunación. Nadie puede discutir la eficacia vacunal de los productos anti-aftosos preparados por el método Waldman. Esta eficacia únicamente requiere un factor, que el virus integrante de la vacuna sea el mismo que afecta al ganado. Bien sabemos que en la actualidad sólo se hallan aislados tres tipos de virus y que en cambio son más los capaces de infectar, de lo cual se deduce la imposibilidad de una lucha absolutamente eficaz, pero trabajos recientes de autores argentinos, demuestran hasta la saciedad, ya que sus experiencias son realizadas sobre millones de cabezas, que la vacunación sistemática de los bovinos durante un período de dos años y cada 4 meses con los virus A. O. y C., períodos que después se repiten cada 8 meses, crean un sustrato vacunal que hace indemnes a los animales a la casi totalidad de las invasiones aftosas. Es por lo que antecede y por la eficacia específica de la vacunación, por lo que creemos que debe ser adoptada esta segunda norma en la lucha contra la glosopeda.

Perineumonía. Esta enfermedad específicamente bovina, de difusibilidad menor que las anteriores, ya que requiere para su contagio unas distancias teóricas que no vayan más allá de los 500 metros, no por ello deja de ser importante, porque a una gran densidad ganade-

ra estas distancias son frecuentes, y porque en la actualidad se viene observando, una super actividad del germen productor, manifestada por su mayor resistencia al tratamiento y al aumento de su contagiosidad.

Hasta bien pocos años, un solo medio era eficaz para la erradicación del mal, el sacrificio obligatorio de todos los animales del establo infecto, así lo habían realizado algunas naciones típicamente ganaderas, obteniendo resultados altamente satisfactorios, considerándose completamente desaparecida la enfermedad en la mayoría de ellas. Hoy día, la puesta a punto de nuevos tipos de vacuna, con un alto poder inmunizante, y completamente apatógenas, nos permite indicar que una vacunación sistemática de todos los bovinos durante un período de unos 10 años, permitirá a nuestra Patria considerarse libre del virus perineumónico. Avala esta permuta la experiencia realizada por veterinarios españoles durante un período de tres años en que se dispone de esta nueva vacuna, descubierta por autores americanos.

Carbunco bacteridiano y septicemia hemorrágica. Enfermedades relativamente frecuentes en nuestros bovinos, pero altamente fatales cuando se presentan.

Por ser enfermedades de tipo comarcal, y por ser su vacunación de resultados óptimos, aconsejamos la vacunación sistemática de las mismas, donde la frecuencia de presentación lo haga necesario, por igual en todos aquellos establos donde el ganado sea alimentado con henos de procedencia desconocida, creemos deben de ser vacunados todos los años, ya que la eficacia y baratura de la vacuna hacen altamente económica esta norma.

Mamitis. Sobradamente conocida de todos es la importancia que para la producción de leche, tienen los distintos tipos de mamitis, importancia que va desde la pequeña merma en la secreción, hasta la desaparición total de la misma. Es ésta la enfermedad típicamente económica, ya que daña enormemente el órgano productor de ella. Recuerdo que de manera muy gráfica la definía un ganadero diciendo, «la mamitis no mata a ninguna vaca, pero hace enfermar al vaquero». Dicha frase encierra verdaderamente la dificultad, a pesar de los modernos antibióticos, de luchar contra el mal, pero si la curación es difícil y cada día más, debido al uso irracional que de la medicación se está haciendo, la prevención por normas higiénicas del ordeño, es altamente positiva. La importancia de estas normas nos la indica el hecho, de que algunos autores dan como concausa de la enfermedad el mal ordeño y lo hacen responsable en un 75 por 100 de las veces que se presenta la alteración mamaria. Basados en esta afirmación, es por lo que recomendamos el ordeño más higiénico posible, observando todas las normas de limpieza, el masaje concienzudo preparador de un perfecto apoyo, y el ordeño a fondo y continuado del animal.

Debemos de citar aquí, los cuidados que por igual requiere el orde-

no mecánico, no olvidando que la máquina es un colaborador del hombre, no un sustituto, por lo tanto debe de ser vigilado su funcionamiento, estudiando particularmente, el tiempo de ordeño de cada animal y la facilidad del mismo mediante la máquina.

Las normas de limpieza y desinfección deben de ser rigurosas, ya que la difusión de la mamitis, si se presenta, se hace más rápida con el ordeño mecánico. Accidente evitable observando todas las reglas de limpieza.

No hay una terapéutica preventiva, de tipo efectivo en la mamitis, debido a la pluralidad de gérmenes productores de la misma, pluralidad que extraña al mismo tiempo una medicación curativa de tipo selectivo. Consecuencia de todo ello es la necesidad de diagnosticar prematuramente el mal y su naturaleza etiológica, para así poder instituir científicamente el tratamiento supuestamente más efectivo. El empleo desordenado de antibióticos, crea estados de resistencia que cada día van acentuándose, dificultando los positivos resultados que de un principio son de esperar.

Esterilidad. Es apremiante la necesidad de reposición de nuestra cabaña, para ello debe de exigirse a nuestros reproductores un rendimiento máximo, ya que no es económico ni factible que sean las importaciones masivas, las que nos devuelvan el crecido número de vacas que han desaparecido en el transecurso de los años, debido a los distintos avatares ganaderos.

Para conseguir resultados positivos en la repoblación bovina, debemos de exigirnos que los porcentajes de fertilidad sean en poco tiempo del orden mínimo del 85 por 100, lo cual presupone elevar el rendimiento actual en un 30, 35 por 100. Amplio es el temario de enfermedades a combatir para conseguir esta mejora, pero tal vez más importante que las enfermedades en sí, es en la esterilidad el plan que se lleve a cabo para luchar contra ella.

Por ser las causas de esterilidad trastornos que normalmente no ponen en peligro la vida del animal, y hacerse evidentes algunos de ellos precisamente en la época de cubrición, es por lo que los servicios del técnico son requeridos tardíamente o nunca, por no resultar ya económico el tratamiento de las hembras afectas.

Presupone esta situación actual, la pérdida o mejor dicho un descenso de natalidad por no concepción, de un 25 por 100 como mínimo, porcentaje al que deberemos de sumar las gestaciones no llegadas a término, llegando en conjunto al 30, 35 por 100, anteriormente citado.

Si sentamos la premisa de que la mayoría de los casos de infertilidad son reversibles, y que el tratamiento de los mismos es económico, tanto en el orden terapéutico, como en el interés pecuniario de los resultados, veremos la necesidad de establecer una sistemática, que nos permita conseguir el máximo rendimiento genital de nuestras hem-

bras. Para ello bastará llevar a cabo lo que la ley ya ordena, o sea el reconocimiento semestral por los técnicos, de todo el ganado reproductor. Es por este sistema única y exclusivamente, cómo las enfermedades genitales serán tratadas a tiempo, y cómo se podrá conseguir de los ganaderos, que sin el menor esfuerzo lleven un fichero sexual, que facilitará la labor técnica y redundará en beneficios inmediatos a los propietarios.

A posteriori, y como consecuencia, un control de sementales bovinos, nos asegurará a largo plazo, una descendencia mejorada en su doble aspecto zootécnico-sanitario.

Lo más escuetamente posible, hemos procurado citar, la mayoría de trastornos que iban a interferir la producción de nuestra idónea máquina animal, derivándose en consecuencia, que la mejora ganadera de cualquier tipo, no es posible, si no contamos con una ganadería sana, para esperar de ella las máximas respuestas a los distintos factores genéticos que hayamos ido seleccionando. Una perfecta selección apoyada sobre un animal resistente a la enfermedad y a la especialización, nos augura el mañana de una ganadería próspera.

Para la consecución de este fin, sometemos al pleno nuestra ponencia, con las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES

1.ª Se recomienda saneamiento paulatino de establos. Orientación al tipo de explotación mixta. Estabulación semipermanente.

2.ª Alimentación según fórmulas racionales para evitar enfermedades de tipo carencial y conseguir mayores rendimientos.

3.ª *Brucelosis*. — Vacunación sistemática de todas las terneras destinadas a reproducción entre los seis y doce meses de edad. La vacuna a emplear debe ser de tipo B-19.

Colaboración máxima con el Estado por parte del ganadero, para conseguir la erradicación de la enfermedad.

4.ª *Glosopeda*. — Vacunación cada seis meses, como máximo, y con los tres tipos de virus corrientes A. O. C. a los dos años de vacunación pueden espaciarse las revacunaciones hasta 8-10 meses.

Hacer llegar a los Organismos competentes, la necesidad de poder disponer de un suministro regular de vacuna antiaftosa.

5.ª *Perineumonía*. — Vacunación obligatoria anual por un período de diez años.

6.ª *Tuberculosis*. — Se hace necesaria la máxima colaboración de todos los ganaderos con el plan elaborado por el Estado, para conseguir los resultados positivos que son de necesidad lograr.

7.ª *Carbunco y septicemia hemorrágica.*— Vacunación aconsejable en todos los casos, pero especialmente en zonas sospechosas.

8.ª *Mamitis.*— La lucha contra esta enfermedad debe basarse en dos puntos: a) Divulgación y enseñanza de las técnicas de ordeño. b) Diagnóstico precoz de la enfermedad, a fin de conseguir mejores resultados con la Terapéutica.

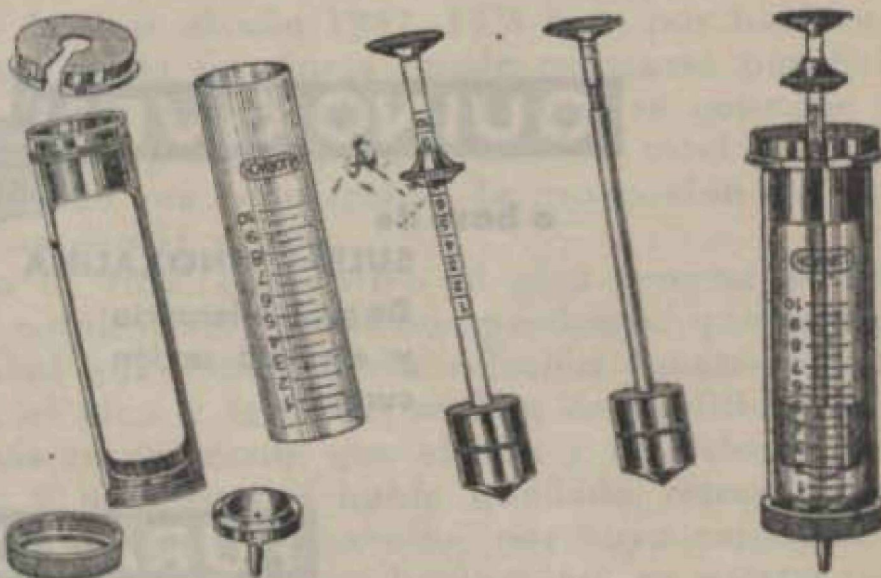
9.ª Reconocimiento del aparato genital de todas las hembras dedicadas a la reproducción, dos veces al año, para evitar las cuantiosas pérdidas económicas derivadas de la esterilidad.



JERINGA

de metal totalmente desmontable y cristal cambiabile. Ajuste alta precisión sin juntas de ninguna clase.

Se fabrican en tamaños de 5 y 10 c.c. en varilla graduada y corriente (sin graduar).

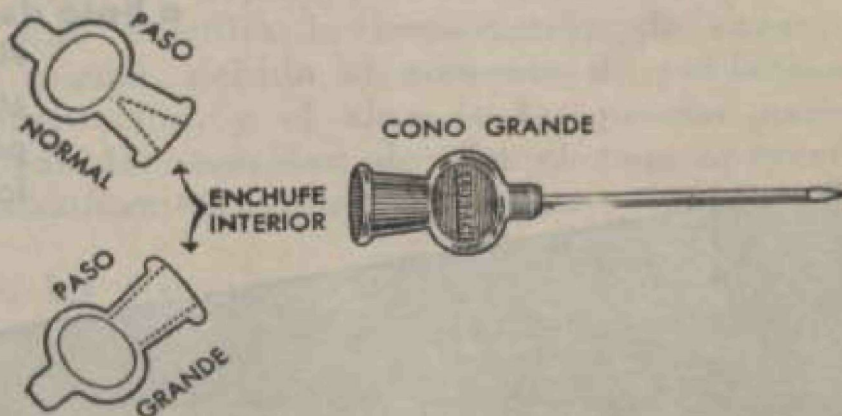


AGUJAS

Veterinaria Record Grande y cono interior, enchufe pequeño o grande.

Acero inoxidable alta calidad y resistencia.

De venta en los principales Bazares de instrumental quirúrgico



contra la Coccidiosis Aviar



METAZIVEN

LÍQUIDO Y
COMPRIMIDOS

a base de

SULFAMETAZINA

Alto poder curativo
diluída en el agua
de la bebida.

QUINOXIVEN

COMPRIMIDOS
Y LÍQUIDO

a base de

SULFAQUINOXALINA

De gran tolerancia
y elevada acción
curativa.

FURAZONA-IVEN

POLVO

a base de

NITROFURAZONA

Mezclado con el
pienso previene
la coccidiosis.

*Laboratorios
IVEN*

ALCANTARA, 71 - MADRID

La producción de carne de bovino en la provincia de Barcelona

Ponencia 3.^a presentada por D. José Ferrer Palaus
Jefe de los Servicios de Ganadería de la Diputación de Barcelona

La carne es uno de los alimentos de origen animal que alcanza mayor consumo. A medida que la población aumenta su riqueza, se eleva la demanda de carne en el mercado, los clientes son más exigentes en cuanto a la calidad de la misma y piden que sea tierna y jugosa. La Provincia de Barcelona ofrece la mayor concentración de población de España y es una de las de mayor riqueza, el consumo de carne en ella, es de 34 Kgs. por individuo y año, es más elevado que el consumo medio nacional que es de 23 Kgs., e igual al consumo de Inglaterra. La población de Barcelona ciudad ha consumido únicamente en carne de bovino durante el año 1957, 15'3 Kgs. por habitante.

El consumo en el resto de la provincia puede estimarse por habitante y año en la mitad, aproximadamente, de lo que se consume en la Ciudad Condal, pues aún aceptando que la cantidad total de carne consumida por habitante y año sea comparable, la proporción de bovino disminuye respecto a las demás carnes.

El encarecimiento de la vida, correlativo al alza general de precios, no sigue un ascenso equilibrado, y muchos productos que en época de paz y de prosperidad guardaban cierta relación constante entre sí, como la carne, el pan, el vino y la leche, se han desequilibrado. La carne se ha encarecido más rápidamente que el pan y la leche, debido a la intervención estatal, y no obstante había quedado retrasada respecto al aumento del índice general de precios, por cuya causa, entre otras, el ganadero ha disminuído su censo bovino, así en ciertas provincias del Sur de España éste ha bajado alrededor del 20 por 100.

La escasez de divisas que dificulta la importación de carne, el aumento de consumo de la misma, debido al aumento de población y al mejoramiento de la alimentación, y el alza de los precios experimentada últimamente plantean la necesidad de que el país aproveche todos los recursos que económicamente puedan derivarse hacia la obtención de carne.

Estos son distintos para las distintas especies, y nosotros nos debemos ocupar aquí de la producción de bovino para carne en la provincia de Barcelona bajo el lema «más carne a menor precio».

Una premisa debe sentarse, «Que toda explotación se basa en una

finalidad económica y por tanto únicamente puede subsistir si existe una correlación beneficiosa entre precios de coste y precios de venta». Consideremos en primer término el siguiente problema.

¿Es posible que la provincia de Barcelona pueda auto-abastecerse en cuanto a la carne de bovino?

En la provincia cabe transformar en carne, los pastos, las cosechas, con sus subproductos, y los subproductos industriales que en ella se obtienen, o emplear alimentos procedentes del exterior; y puede realizarse con ganado nacido en la provincia o entrado del exterior, de manera que la producción de carne se realiza de una de las modalidades siguientes:

- 1.ª) Alimentos del país y ganado del país.
- 2.ª) Alimentos del país y ganado importado.
- 3.ª) Alimentos complementarios y ganado del país.
- 4.ª) Alimentos complementarios y ganado importado.

Se deja de considerar la producción de carne de bovino a base de utilizar exclusivamente alimentos importados, porque consideramos que es más aleatoria y que el precio de coste del kilo de carne se encarece. No obstante, sabemos de ganaderos que actualmente se dedican con éxito económico a este tipo de explotación, ante la escasez de carnes de abasto en algunos mercados locales.

1.ª *Modalidad.* — Alimentos del país y ganado del país.

La provincia consume 28'5 millones de Kg. de carne de bovino. Suponiendo que se obtuvieran de animales de 400 Kgs. de peso vivo, con un rendimiento mínimo del 52 por 100, que es lo que conveniría, se tendrían canales de 208 Kg. El número de reses necesarias sería de 125.000. Si para obtener este peso suponemos que se parte de terneros de un peso de 60 Kgs. en vivo, se habrán de producir 340 Kgs. por cabeza, que a razón de 5 U. A. por Kgs. de peso vivo aumentado, se necesitan $5 \times 340 = 1.700$ U. A. por animal, y para 125.000 significan 212,500.000 U. A., más el 10 por 100 por pérdidas a causa de muertes, enfermedades, alimentos estropeados, etc. que suman 21,250.000 y tendremos en total 233,750.000 U. A.

Si el total de los animales para carne hubieran de nacer en el país, se necesitarían además, por lo menos, 125.000 vacas madres que habrían de llevar los terneros hasta los 60 Kgs. de peso vivo, con sus raciones de sostenimiento, gestación y lactación, alimentadas durante todo el año. Esto significaría como mínimo, duplicar el cálculo hecho, o sea que necesitaríamos obtener 467,500.000 U. A.

En la provincia de Barcelona se cultivan 367.700 hectáreas. De ellas 152.600 son de pastos naturales. Estas tierras en nuestra provincia no pueden producir más que unas 600 U. A. por hectárea término medio, aprovechables para el vacuno, o sea en total 91'5 millones de U. A. De las 215.100 hectáreas restantes, sólo 86.900 pueden dedicarse

al cultivo de cereales y leguminosas (para forraje y para grano), y aún de ellas hay que descontar las destinadas a alimentación humana y quedan disponibles para el ganado 47.400 hectáreas. Suponiendo que se van a dedicar todas al vacuno y que pueden dar un rendimiento medio de 2.000 U. A., son en total 94'9 millones de U. A. que sumadas a las obtenidas de pastizales ascienden a 186,300.000 U. A.

Para el auto-abastecimiento tenemos un déficit de producción agrícola de 281'2 millones de U. A. equivalente a 28.120 vagones de cebada.

Analicemos la 2.ª Modalidad. — Alimentos del país y ganado importado. Podemos importar ganado joven, con lo que ahorramos el mantenimiento de las vacas madres. Pero hay que tener en cuenta que no podemos suprimir todas las vacas, pues se necesita bovino lechero y de trabajo.

El ganado bovino mencionado asciende en la provincia de Barcelona a unas 38.000 cabezas, de las cuales 33.000 son vacas reproductoras que pueden dar 30.000 cabezas de ganado joven. Suponiendo que el ganado mayor da un contingente para el sacrificio de 5.000 cabezas, que reponemos con el ganado joven, tendremos que la carne producida con el ganado autóctono correspondería a 30.000 cabezas.

Para alimentar las madres y los terneros hasta que éstos pesen 60 Kgs. en vivo, teniendo en cuenta que las vacas continuaran en lactación, se necesitarán 87 millones de U. A., y las 5.000 cabezas restantes (bueyes, sementales, vacas no reproductoras...) consumirán 10 millones de U. A. que suman 97 millones. Dado que se dispondría, para el consumo, de 5.000 cabezas mayores, únicamente precisaría criar 120.000 cabezas, que consumen 204 millones de U. A. En total 301 millones de U. A. El déficit de la producción agrícola sería aún de 114'7 millones de U. A.

Aunque esta cantidad es menor que la calculada para la 1.ª modalidad, salta a la vista que no podemos auto-abastecernos, aún en el supuesto de que toda la producción agrícola normal se reservara para el bovino. Se debe recurrir a la importación de piensos complementarios, al empleo de todos los residuos industriales susceptibles, cual cuantía ignoramos, sea para que lo consuma el ganado de país, 3.ª modalidad, o el ganado importado, 4.ª modalidad.

IMPORTANCIA DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA

Lo que cabe siempre, es tratar de incrementar los rendimientos de las producciones vegetales destinadas a alimentos del ganado; mediante la aplicación de nuevas técnicas de cultivo, nuevas semillas, fórmulas de abono más apropiadas. Y cabe también abaratar el precio de costo de la U. A. mediante el ahorro de la mano de obra, mecanizando el campo y la explotación pecuaria.

Debe tenerse en cuenta que todas las cosechas que pueden suministrarse, en forma de forraje, son las que proporcionan la unidad alimenticia a más bajo precio, y por tanto las más adecuadas para la producción de carne. Si ésta se ha de obtener a base de concentrados, resulta casi siempre antieconómica. Recuérdese que el índice de transformación de la energía bruta consumida, en alimentos para el hombre, es para la vaca de engorde del 4 por 100, mientras que para el cerdo es del 20 por 100.

La producción agrícola en la provincia, para rendir un máximo aprovechamiento por el ganado, debe orientarse hacia la obtención de forrajes, como se desprende del siguiente cálculo que da idea de que la producción forrajera permite extraer por hectárea mayor cantidad de alimentos.

En el cultivo de 1 hectárea de secano dedicada a cebada se pueden obtener de promedio, 2.000 U. A. mientras que si la dedicamos a alfalfa podemos obtener en heno 2.700 U. A. con un contenido en proteínas de 528 Kgs. mientras que la cebada lleva sólo 138 Kgs. Téngase en cuenta además que la alfalfa como leguminosa, apenas necesita abono nitrogenado.

Un factor favorable al aumento de ganado vacuno en explotación lo constituye la expansión que está tomando el cultivo de maíz de caña azucarada, que permite disponer de las plantas aún verdes, después de cosechadas las mazorcas y que constituyen un alimento de volumen relativamente nutritivo.

Se ha de remarcar que el forraje verde proporciona la unidad alimenticia al más bajo precio. Según cálculos efectuados en los Servicios Técnicos de Agricultura, el precio medio de costo del Kg. de heno de alfalfa es de 1'19 ptas. y el del Kg. de alfalfa verde, es de 0'236 ptas. Una unidad alimenticia en heno son 2'2 Kg. cuyo valor será de 2'62 pesetas; en alfalfa verde 7 Kg. contienen la U. A. que costará 1'65 ptas.

UTILIDAD DEL ENSILAJE

Si incrementamos la producción de forrajes puede resultar conveniente almacenarlos y esto nos trae de la mano hacia los sistemas de desecación artificial y de ensilaje.

En la producción de henos representaría un aumento cuantiosísimo en unidades alimenticias obtenidas, si en vez de realizarse la henificación al aire libre, se efectuase por desecación artificial, pues en la desecación natural se han de utilizar forrajes bastante lignificados, se experimentan pérdidas por lluvias inoportunas y se desperdicia gran cantidad de hoja en las operaciones de recolección, transporte y distribución de los henos. Por tanto, es de un gran interés el estimular la investigación de soluciones económicas para obtener combustibles y procedimientos de henificado lo más barato posible. Por

medio de la desecación artificial se obtienen alimentos mucho más nutritivos, lo que contribuye a que, por hectárea, se recoja una mayor cosecha de unidades alimenticias. La dificultad en esta provincia radica en la escasa extensión de los campos forrajeros, debido a la división de la propiedad.

Debe tenerse en cuenta que, en los casos de utilización de residuos industriales, suele revestir singular importancia el completar la ración con materias minerales y vitaminas, que determinan una elevación en el índice de transformación. En cambio en la alimentación a base de forraje verde y buen heno, esta complementación puede resultar incluso innecesaria.

En cuanto a los silos, destinados a la conservación de forraje verde (en especial el maíz), los más económicos que pueden estar al alcance de un sencillo agricultor son los silos zanja. Generalmente se aprovecha un desnivel del terreno, de forma que se excava en el mismo una fosa rectangular con tres caras cerradas por el terreno y otra, abierta a piso llano, por donde se extrae el ensilado. El piso de la zanja puede tener pendiente hacia el exterior. Otras veces el silo se adosa a una pared frontal que nos proporciona el terreno y se construyen las paredes laterales de hormigón. También se puede construir en terreno llano, excavando las fosas rectangulares en el suelo, con rampas de entrada y de salida. Las paredes laterales se revisten de hormigón.

El ensilado de las plantas de maíz de caña dulce tiene la ventaja de que, como apenas escurre, no es necesario dar pendiente.

MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS ALIMENTOS

En cuanto al mejor aprovechamiento en rendimiento cárnico de las cosechas de grano de cereales y de leguminosas, así como de los concentrados que ofrece la industria, radica exclusivamente en introducirlos en las raciones en proporciones equilibradas, para satisfacer adecuadamente las necesidades nutritivas de los animales; y aunque para ello basta utilizar las normas contenidas en los libros de divulgación, en la práctica se comprueba que la mayoría de los ganaderos de nuestra provincia no saben manejarlas ni efectuar los cálculos. A nuestro entender, debieran ser las colectividades Agropecuarias las encargadas de la adquisición de piensos complementarios y de la elaboración de las fórmulas adecuadas que facilitarían a sus afiliados, aconsejándose de Técnicos veterinarios cuya misión responde plenamente a tal cometido. Un estudio de las producciones agrícolas en las respectivas comarcas y subcomarcas y de las costumbres en los regímenes alimenticios del bovino, permitiría establecer normas lo más uniformes posible para regular y complementar el racionamiento.

El hecho de que existan firmas industriales que hayan lanzado al mercado piensos compuestos integrales y complementarios, no contra-

dice la opinión expuesta, porque los piensos integrales tienen poca aplicación en la producción bovina de carne, ya que resultan antieconómicos, y los piensos complementarios podrían ser aceptados según su valor biológico y crematístico.

CONVENIENCIA DE EFECTUAR ENSAYOS DEMOSTRATIVOS

La técnica pecuaria, en sus múltiples facetas, incrementa sus posibilidades de intervención en el organismo animal a tenor de los nuevos avances de la ciencia; por ejemplo: puede obtenerse un mayor rendimiento de los alimentos, con el uso de las hormonas que inhiben la actividad sexual; con el empleo de las hidrácidas, que estimulan el apetito y la asimilación; con la aplicación de los antibióticos, especialmente en las fases de mayor actividad del crecimiento y de mayor peligro de trastornos patológicos. También podemos citar el nuevo uso de la proteína yodada, que dirige la nutrición hacia la producción de carne magra. Los sistemas de alojamiento, de recría, de cultivo y recolección, en una palabra de explotación pecuaria, varían con las circunstancias que modifican los resultados económicos. El ganadero carece de orientación oportuna para modificar su criterio y como buen observador que suele ser, comprende mejor lo que ve y puede comprobar que lo que aprende en libros y conferencias. En agricultura y ganadería existen pioneros meritisimos de la evolución progresiva, que en sus granjas se constituyen en guías prácticos de sus conciudadanos; debieran aprovecharse estos casos para establecer una inteligencia con los técnicos oficiales encargados del fomento pecuario, a fin de subvencionar tales granjas, o en su defecto, establecerlas en pequeña escala para los fines demostrativos comentados.

POSIBILIDADES DE MEJORA DEL GANADO

En la producción del bovino para carne debe considerarse la relativa importancia que alcanzan las comarcas montañosas de la provincia. Conocer el ganado, estableciendo comarcas zootécnicas, reviste primordial interés científico y práctico.

El conocimiento de la distribución de las paradas y de la raza de los sementales quedará incluido en el estudio anterior. Una labor de mejora por selección morfológica y aptitud carnicera mediante concursos, el establecimiento de libros genealógicos a medida de las posibilidades de su implantación debe tenerse en cuenta. Más fácil resultaría proporcionar sementales seleccionados a las paradas antedichas.

Lo que podría determinar un aumento rápido en el número de kilos de carne producidos, es la aplicación del cruzamiento industrial de todas las hembras, no seleccionadas como reproductoras para la conservación de su propia raza, con toros de razas especializadas en la producción de carne. (Hereford, Aberdeen-Angus, Shorthorn...). Con esto

se aprovecharían las ventajas de la heterosis, o vigor heterósico, que permite obtener con igual alimento una mayor cantidad de carne.

La aplicación de este procedimiento puede revestir singular importancia en el caso de las vacas lecheras. Todas las primíparas debieran entregarse al toro de carne, y las que se clasifican como excelentes lecheras podrían reservarse para ser cubiertas en lo sucesivo por un toro de su propia raza. Todas las hembras que no alcanzaran una determinada producción lechera, o que presentaran defectos que aconsejasen eliminarlas para la conservación de su propia raza, se entregarían al toro de raza productora de carne.

Está completamente comprobado, que en la producción de carne, las cualidades hereditarias influyen con tanta o mayor intensidad como en otros tipos de producción ganadera (leche, lana, huevos) y que las razas especializadas puras, o sus mestizos, aventajan a los animales ordinarios en la aptitud de transformación de los alimentos en carne. En una encuesta efectuada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos entre 2.000 ganaderos perteneciente a 36 Estados que habían mejorado sus rebaños al amparo de la campaña denominada «mejores toros, mejor ganado», se estimó que la capacidad de beneficio del ganado vacuno de carne mejorado es superior en un 37 por 100 a la del ganado común. El bovino especializado en la producción de carne alcanza mayor peso a una edad dada. Necesita menor cantidad de alimentos para ganar 1 kilo de peso vivo. Su rendimiento en canal es más elevado. Produce en proporción más elevada las partes de carne de mayor valor. Las canales contienen menos grasa interna y la carne es de mejor calidad.

En Cataluña no se posee razas bovinas mejoradas para la producción de carne. Para poseerlas debe recurrirse a la importación. Los reproductores de estas razas cuestan muy caros. Los machos, de 75.000 a 100.000 pesetas, y las hembras, de 30.000 a 40.000 pesetas, y su adquisición está reservada a los propietarios de grandes fincas o a las entidades oficiales que pueden y deben estimular la producción ganadera, creando núcleos de dichas razas. Si los labradores ganaderos se colectivizaran para el sostenimiento de toros dedicados a la monta, podrían adquirirlos a precios mucho más bajos que los de importación, comprándolos a los núcleos mencionados. En otras regiones españolas, especialmente en el Norte, existen ya algunos núcleos de ganado importado, ya que los ganaderos han iniciado con gran ímpetu la empresa de adaptar razas de bovinos, tales como la Aberdeen-Angus, a la que conceden la mayor estima.

La técnica de la inseminación artificial permitiría amplificar el área beneficiada por el centro de cubrición. En la provincia existen pocos centros de I. A. y los que hay, no han alcanzado la importancia deseada, y aunque dedicados actualmente a la mejora del ganado bo-

vino lechero, podría albergar algún toro para carne, con el que iniciar el cruce industrial que hemos aconsejado.

TRASCENDENCIA DE LA COMERCIALIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN

El precio de venta del bovino engordado establece el resultado económico de la explotación, el cual alienta o desanima al productor. La producción está en la base de la vida social y debe favorecerse en lo que es conveniente y justo. No es concebible que el comercio de la carne mantenga una diversidad de precios, en relación con las distintas modalidades del faenado de la canal en los mataderos, que tienen desorientado al productor; debiera establecerse una canal tipo, con la obligatoriedad de que sea faenada con este sistema en todos los mataderos de la provincia.

NECESIDAD DE AUNAR ESFUERZOS

La mejora pecuaria es lenta, costosa, presenta múltiples aspectos y dificultades y está relacionada con la agricultura, los transportes, el comercio, la industria. Aunque los ganaderos asociados deben constituir el factor primordial que la impulse, únicamente puede conseguirse mediante una acción coordinada entre todos los sectores interesados y con el apoyo de las organizaciones que tienen la misión de estimularla y ampararla.

CONCLUSIONES

1.ª La producción más económica de la carne se basa en el consumo de forraje verde. Por tanto debe estimularse la producción forrajera, recabando la colaboración de los técnicos que intervienen en la producción agrícola, de los agricultores y de las entidades interesadas en la misma.

2.ª El ensilado permite la máxima utilización de las cosechas de forraje. Se habría de desarrollar una campaña de divulgación de sus ventajas, de su obtención y de la construcción de silos modernos de bajo coste de construcción.

3.ª Revistiendo gran importancia en el aprovechamiento de los alimentos el hecho de que las raciones sean equilibradas, las Hermandades y Cooperativas, asesoradas por técnicos veterinarios, debieran aconsejar y facilitar las fórmulas complementarias de las raciones comúnmente usadas en cada comarca.

4.ª Recabar de los organismos oficiales el establecimiento de pequeñas granjas (propias o subvencionadas), sitas en los centros comarcales, para efectuar en ellas prácticas de demostración de técnicas pecuarias destinadas a producir más carne y a más bajo precio.

5.ª Es conveniente dividir la Provincia en áreas geográficas, previo estudio de los bovinos que en ellas se exploten, para deducir la

orientación en que debe dirigirse la mejora del ganado para carne en cada una de ellas.

6.ª La mejora de la producción cárnica bovina puede y debe estimularse: mediante concursos de morfología y de rendimiento; la apertura de libros genealógicos para razas especializadas y para la del país, una vez fijados los caracteres raciales; el establecimiento de paradas con sementales de razas puras, para conservar y mejorar las mismas, o para el cruce industrial, según las circunstancias.

7.ª Es necesario ampliar el número de centros de inseminación artificial, provistos de utillaje necesario para poder lograr una rápida mejora de la ganadería y un aumento rápido de la producción cárnica bovina mediante el uso de sementales de razas especializadas, previas las pruebas pertinentes.

8.ª Unificar el sistema y presentación de canales en todos los mataderos de la provincia.

9.ª Estimular a todas las entidades oficiales y privadas que desarrollan una misión de apoyo a la ganadería de la provincia para que traten de aunar su actuación dentro de un plan general de mejora.

10.ª Que se cree dentro del Grupo de Criadores de Ganado Selecto, Asociación enrolada en la Cámara Oficial Sindical Agraria, del Sub-Grupo Criadores de Ganado Bovino de Aptitud Cárnica.

LABORATORIOS INHIPE

Conscientes de su responsabilidad, ante la clase Veterinaria, velan con esmero el crédito y garantía de sus productos

SUROS VACUNAS y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

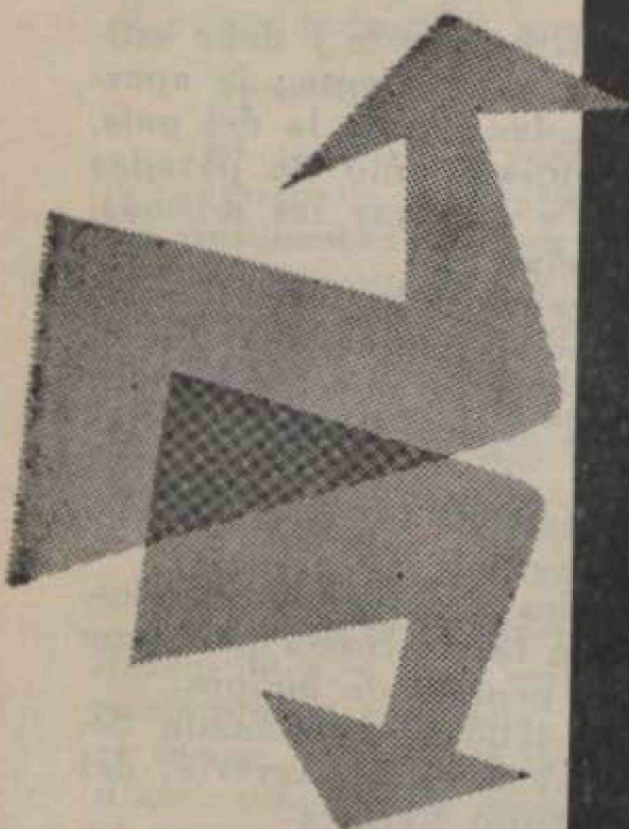
M - 14

contra Mamitis. Tratamiento moderno, eficaz y económico

Jabón Hexa-Seife

antiparasitario y antiséptico

Delegación en Barcelona: CANUDA, 45, 1.º. Desp. n.º 8. Tel. 31 62 28



**Toxicidad
reducida
al mínimo**



Zoodual

**ASOCIACION de
Estreptomicina y
Dihidroestreptomicina**

USO VETERINARIO

PRODUCTOS **Schenley-Antibióticos**



Antibióticos, S. A. DIVISION DE VETERINARIA

TERESA LOPEZ VALCARCEL, 27
MADRID
FABRICA EN LEON

El frío industrial en la producción de carne y leche

Ponencia 4.^a presentada por D. José D. Esteban
Veterinario municipal de Barcelona

El momento actual, no sólo español, sino mundial, es de una tendencia marcadamente economista en el sentido de producir más y mejor, en mejores condiciones económicas, porque ello representa no sólo un beneficio a la Patria, sino un beneficio a la sociedad. Si el estado de adelanto técnico de un país, se medía antes por la cantidad de ácido sulfúrico que fabricaba, no es menos evidente que su bienestar social, su nivel de vida, ni ahora ni nunca se ha medido por la densidad de automóviles, ni de cines, ni de cosa similar que represente comodidades; se mide evidentemente por la cantidad de alimentos proteicos que consume, y estos alimentos son el pescado, los huevos, la leche y la carne, y, fundamentalmente por el consumo de carne que realice. Y esto bien lo vemos en la distribución de consumo de las naciones, y aún dentro de nuestro país en la distribución del consumo de carnes. No vamos a decir aquí —porque no es de este lugar— que el volumen de consumo de carne en todos los países, lo da normalmente el consumo de carne vacuna, y no el lanar ni el de cerda, aunque en nuestro país, por excepción, con un elevado censo ganadero ovino en relación con el de vacuno, el consumo de carne ovina ocupe un lugar importante. La importancia del consumo de otras carnes, en el volumen total de consumo de carne en España no ocupa con todo un lugar tan importante, pues a pesar de este evidente y perjudicial desequilibrio, más del 50 por 100 de la carne que se consume es de procedencia vacuna, sin que en esta procedencia se incluya la que se deriva de la importación. Según datos estadísticos, las posibilidades de producción de carne vacuna para el consumo nacional son de 160.000 Tn. anuales aproximadamente, mientras que las posibilidades de carne ovina son de 100.000 Tn. anuales (Datos 1955). No citamos aquí ni la carne procedente de ganado cabrío, que es una minoría, como la caballar, ni la de cerdo, porque la de este último animal va preferentemente a la industrialización.

Si la producción de carne de ganado vacuno, que por otra parte es la que nos ocupa en esta II Asamblea Ganadera, estuviera uniformemente distribuida en todo el país y en todo tiempo, el papel del frigorífico en su industrialización, o mejor en su conservación, sería

naturalmente mínimo; pero ello es bien sabido que no es así. Por eso está planteado el problema que nos ocupa en esta Asamblea.

Hemos recogido los datos que se refieren a la ciudad de Barcelona, durante el año 1956, tomándolos como base en vista a su generalización. Durante el citado año, se han sacrificado en Barcelona 121.536 reses vacunas (de las cuales 120.104 han sido terneras), cuyo peso en vivo ha sido de 26.253 Tn. y sus pesos en canal de 14.368 Tn. Esto significa un peso promedio en vivo de 216 Kg., y un peso promedio en canal de 118 Kg. La procedencia de las reses han sido de 21.887 de Cataluña y Huesca distribuidas como sigue:

Barcelona	2.928
Gerona	10.901
Lérida	5.892
Tarragona	151
Huesca	2.015
TOTAL	21.887

El resto procede de regiones más alejadas, distribuyéndose como sigue:

Badajoz	833
Cáceres	1.045
Coruña	25.606
León	2.545
Córdoba	1.467
Lugo	59.267
Orense	7.957
Pontevedra	207
Santander	83
Valladolid	75
TOTAL	99.085

Además hay que incluir 564 reses procedentes de toros de lidia, cantidad despreciable en el conjunto.

Vemos pues, que casi 100.000 reses han tenido que hacer un recorrido en vida de unos 1.000 Km., mientras que solamente una cifra que no llega a las 22.000 proceden de la región catalana y aragonesa. ¿Por qué esas 100.000 reses no se han carnizado en sus puntos de origen, que son grandes productores de carne, se han industrializado allí los subproductos y aquí nos ha llegado sólo la carne para el consumo, que es para lo que como causa fundamental han venido? Bien sabemos que aquí también hay industrias de subproductos, y un amplio sector que vive de ellas, y también que sería duro desde el punto de vista sentimental o humano cerrarlas o trasladarlas, pero no es menos

cierto que el perjuicio económico de la manutención de este amplio sector industrial de quienes aprovechan los subproductos es superior a sus intereses, además de que desperdiciamos materia prima. Por otra parte sería más económico y aprovechable que estos industriales recibiesen los subproductos aparte para mantenerse si se obstinasen en ello, aunque lo más económico es industrializarlos en serie y en gran escala en las zonas de producción.

Todo esto hace, que el sistema actual de comercio de la carne sea tan ilógico, como lo sería que se montasen molinos de trigo o aceite donde no hay cultivo de trigo ni olivos, simplemente porque sean un centro de consumo. Posiblemente esto lesione intereses en la actualidad, pero también los lesionó el ferrocarril con respecto a las diligencias y hubo en aquellos tiempos sus protestas, como ahora las hay en ciertos países contra la automatización de la industria, y, sin embargo el ferrocarril llegó y la automatización llegará con ventaja final para todos. Por este sistema, también el veterinario debería luchar contra la mecanización del campo, y esta protesta todo el mundo debe considerarla porque lo es, un perfecto absurdo.

El transporte desde cualquiera de los puntos lejanos citados, cuyas distancias oscilan alrededor de los 1.000 Km., y considerando que todos sean terneros, ya que de hecho lo son en su gran mayoría, a razón del precio de un Transfesa, de 9.076 ptas. por el transporte Lugo-Barcelona, con una carga de 80 terneros, resulta para las 99.085 reses de 11.241.194'50 ptas. El transporte de las canales resultantes de esas reses, a razón de 118 Kg. por res, lo que da un peso total de 11.692.030 Kg., y a 0'90 ptas./Kg., resulta a un precio total de 10.522.827 ptas., lo que representan 718.367'50 ptas. menos que en el transporte en vivo. Aunque esto representa ya un ahorro de cerca de un 7 por 100, es quizás el concepto de economía en transporte de reses vivas a reses canal menos importante, como a continuación veremos:

Las reses transportadas en vivo, en recorridos de la índole a que nos referimos, sufren una merma que se estima del 5 al 6 por 100; calculando la repercusión de esa pérdida en 3 Kg. por canal de 118 Kg., representa una pérdida en Kg. de carne de 297.255 Kg., calculando las bajas durante el transporte en un 2 por 1.000, se traducen en unas pérdidas en canal de 23.384 Kg. Si aún revisamos los decomisos que en el matadero hubo con relación al total de las reses, éstos se elevan a 56 canales, que al peso medio indicado nos dan 6.508 Kg., además de realizarse expurgos totales de 20.269 Kg., los cuales considerando que en su mayoría serían de vísceras, los equiparamos a un valor carne de 7.000 Kg., que nos dan en total 13.508 Kg. de decomisos totales, de los que corresponderán a estas 99.085 reses, 11.012 Kg. En total, las pérdidas en carne, consecutivas al transporte de reses en vivo, han alcanzado la suma de 331.651 Kg. Si esas mismas reses, hubieran sido trans-

portadas bajo régimen frigorífico, sus canales, también hubiera habido cierta pérdida de peso durante el transporte, pero esa pérdida es solamente de un 1 por 100, esto es de 116.920 Kg. Lo que significa en consecuencia una diferencia de pérdidas o un mayor aprovechamiento de carne en caso de haberse utilizado el transporte frigorífico de 214.731 Kg., que si las calculamos a un precio medio de 32 ptas. el Kg., habida cuenta que en su mayoría son terneros y ya calculamos un precio bien bajo, representan una pérdida económica de 6.871.392 ptas., que unidos a los 718.367'50 ptas. de ahorro en su transporte dan un total de 7.589.759'50 ptas., cifra bien apreciable sobre un gasto en transporte actual de unos 11 millones de pesetas, y que realmente no es poco por res, ya que representan más de 76 pesetas por cada cabeza.

Es indudable que es pesada y cansada toda la exposición de cifras que acabamos de hacer, pero la estimamos necesaria, para explicar bien lo que se pierde por una parte en carne y por otra parte en dinero con la diferencia de hacer un transporte largo de canales a reses vivas. Ha sido precisamente este hecho que resaltamos, puramente económico y no ninguno otro de índole sanitaria el que ha hecho se imponga en todo el mundo la creación de mataderos frigoríficos en los centros de producción en lugar de trasladar las reses vivas al centro de consumo.

El frigorífico se ha impuesto en el mundo entero como el método ideal de conservación por una serie de razones, entre las que destacan las de índole económica. Por una parte, al no ser la producción de alimentos para el hombre constante ni continuada, es evidente la necesidad de su almacenamiento en los momentos de su producción, para poder consumirlos, en las épocas o temporadas que no se producen. Tanto la producción vegetal como la animal, por ser producciones biológicas, son esencialmente cíclicas, y sus ciclos se corresponden con las estaciones del año, lo que significa que siempre habrá épocas de superabundancia de productos y temporadas de falta total o escasez. Ello ha incitado al hombre de todos los tiempos a conservar los alimentos en épocas de abundancia para poder disfrutar de ellos durante las de escasez. Los sistemas de conservación de las carnes, tema que nos ocupa, pueden clasificarse en dos grandes grupos: por procedimientos químicos y por procedimientos físicos. Entre los primeros tenemos la salazón y el ahumado, métodos bien antiguos y que desde luego, aunque sean buenos sistemas, no son capaces de mantener los productos para conservar en condiciones de sabor, forma ni presentación igual a la del producto fresco. Entre los segundos tenemos los procedimientos que derivan del uso del calor y del frío. El uso del calor tiene por finalidad esterilizar los productos, con lo que el desarrollo de la flora bacteriana de la putrefacción y alteración en general se impide y el producto se mantiene; el calor como método de conservación, fué universalizado

desde que Appert, un pastelero francés, que consiguió no sólo esterilizar los productos perecederos, sino mantenerlos así por tiempo indefinido al disponerlos en vasijas herméticamente cerradas, descubrimiento que le valió un premio del Gobierno francés de 12.000 francos, al ser aprobado por una comisión en la que se encontraban personalidades de tanta valía como el gran físico Gay-Lusac. Este método altera indudablemente la contextura de las carnes o productos que a él se someten, pues las albúminas se coagulan, los hidratos de carbono se han de desdoblar, etc., pero constituye un excelente sistema de conservación, porque en la práctica es casi indefinida. Es de recomendar por procurar una mayor ternura de carnes procedentes de animales viejos o flacos, cuya carne regeneran; sin embargo es un sistema caro y además no nos presenta el producto en su forma natural.

El otro proceder físico que existe es el del frío, cuyas excelencias no son del día, toda vez que ya era utilizado en la conservación de carnes y pescado por los romanos, que almacenaban la nieve natural de las montañas en neveras naturales o bodegas, con el fin de conservar allí sus carnes. El frío, conserva las carnes por tiempo indefinido y en su estado natural sin modificación sustancial alguna. Su capacidad de conservación quedó demostrada al encontrarse entre las nieves siberianas y más recientemente canadienses, mamuths enteros que no habían sufrido alteración alguna, a pesar de los miles de años que hacia habían perecido, y más aún al comprobarse también en Siberia, cómo el semen de las vesículas seminales de renos encontrados muertos entre la nieve, conservaba su poder fecundante. El hecho más fundamental y básico de la capacidad de conservación por el frío de las sustancias alimenticias en su estado natural a diferencia del calor, es que el calor mata todo vestigio de vida, y aunque por este sistema elimine la vitalidad de los microorganismos que dan lugar a la alteración de los alimentos, también el alimento «muere», mueren sus células, sus elementos formes y lo que en fin de cuentas conservamos es el cadáver del mismo. Se ha dicho que la leche como es más nutritiva es consumiéndola cruda, y se tiende a producirla cruda en condiciones de sanidad irreprochables, porque cuando se cuece, los bromatólogos dicen y con razón que lo que se consume es el «cadáver de la leche», y esto es aplicable también a las carnes. El frío conserva los alimentos animales o vegetales, «vivos» por así decirlo gráficamente, pues el frío solamente detiene o retrasa el proceso de la vida, pero no la mata; se calcula que a -270° , la vida se desarrollaría con una lentitud tres trillones de veces menos, y se ha demostrado que a -273° , se conserva la capacidad de vida de semillas y gérmenes que se han sometido a esas temperaturas.

El frío conserva las carnes y alimentos en general porque impide el desarrollo de los microorganismos que los alteran y nada más que

por esto, pero como no los mata, es indudable que no puede realizar mejora sanitaria alguna en este sentido como lo hace la cocción; pero el frío, también conserva la carne tal y como es, en su estado natural y por esa razón, por mantener los alimentos tal y como son, sin alteración sensible y por ser un proceder que puede realizarse en gran escala, a la par que es el sistema más barato de conservación, es por lo que el frío, en los momentos actuales resulta el sistema de elección para conservación y almacenamiento de las carnes y alimentos en general, dado los hechos de conservación muy prolongada, no alteración de la apariencia, sabor ni composición, posibilidad de aplicación en gran escala y economía en el proceder.

Habida cuenta que, con el descubrimiento de Carré y Thelier, de producir frío artificial, el frío puede producirse en locales cerrados fijos o en compartimentos móviles, ha surgido la posibilidad de conservar y transportar los productos conservados a cualquier punto. En el caso de la carne, la manipulación de la misma en el mismo centro de su producción, tiene la indudable ventaja que inicialmente expusimos, de índole económica, de poder carnizar la carne que se produce en cada centro de producción o en centros de carnización próximos, haciendo luego el traslado bajo régimen de frío de la carne ya refrigerada o congelada, que, según demostramos al comienzo repercute en bien de la economía nacional y del mismo traficante en carnes.

Si por una parte la carnización en las zonas de producción de carnes, supone una ventaja al eliminarse riesgos y pérdidas en el transporte del ganado vivo, su conservación a largo plazo supone otra ventaja para el productor, que si se asocia en Cooperativas, Sindicatos, Hermandades, o lo que sea, para montar en sistema cooperativo centros de carnización frigoríficos, mataderos frigoríficos en una palabra, venderá sus productos a precios más remuneradores y constantes, porque la carne no tiene el mismo precio durante todas las épocas del año. La estadística de precios de canales vacunas en el matadero de Barcelona durante 1956, nos da precios para el vacuno menor de 22 pesetas en el mes de enero y de 28 ptas. en el mes de septiembre; para las terneras, de 31'50 ptas. en el mes de enero y de 38'50 en noviembre, para el vacuno mayor de 19 ptas. en enero y de 24'75 en agosto. Los precios de las terneras de Gerona, oscilaron de 37'50 ptas. en septiembre hasta 41'50 ptas. en noviembre. Todo ello nos da diferencias de precios en Kg. de carne que son de 7 ptas. en algún caso, y cuando menos de 4 ptas. para las terneras de Gerona, pero hay que hacer constar que las terneras de Gerona no acudieron al matadero barcelonés durante los cinco primeros meses del año, sin duda ante la competencia de precios más bajos que hubo esta primera temporada. Pensemos ahora por un momento la ventaja que al ganadero le hubiera supuesto el sacrificar cada ternera en el momento óptimo de sacri-

ficio, independientemente del precio de matadero, sin esas esperas de unos días a ver si sube, y que acarrean un gasto alimenticio poco útil o sin las premuras de un sacrificio antes de que venga la baja sin terminar debidamente el cebo, para luego haber colocado la canal en el frigorífico y allí haber esperado el momento oportuno de venta. Vamos a dejar cifras globales de lado, pero 4 ó 5 ptas. sólo de diferencia en Kg. de ternera, suponen 500 ptas. en cada res, que ya merecen la pena. Esto representa criar en la época más oportuna para vender en la mejor temporada, y estar también un poco menos pendiente de las oscilaciones del mercado, porque el día que se llegue a un mercado con reservas en frigorífico, los precios han de ser más continuos para todos y el criador podrá desde el primer momento hacer sus cálculos, porque prácticamente va a saber los precios de venta y las oscilaciones en alza y baja serán mucho menores, y en todo caso más bien le favorecerán.

No hay por qué decir la importancia de la cadena de frío ininterrumpida, cuestión que no admite discusión, y que afecta a la instalación de frigoríficos en los mataderos, durante el transporte, en las zonas de recepción y despacho y el ideal sería aún en el propio domicilio, hecho que en nuestro país no tardará en suceder. En España, como en todo el mundo, el número de frigoríficos a compresor, por absorción o por producción de frío por «efecto Peltier», de tipo doméstico, se están generalizando cada vez más y más; hace muy pocos días que comentábamos con un fabricante de neveras domésticas, su decisión de dejar de fabricar el armario frigorífico doméstico de hielo para dedicarse en exclusiva al armario con compresor o de absorción, ante la notable desviación que en este sentido se viene notando.

La producción de frío en el mismo matadero de producción es importantísima y requiere en primer lugar el establecimiento de toda una serie de mataderos frigoríficos en todas las importantes zonas de producción de carne de nuestro país. Aparte de que todos los mataderos deben funcionar bajo régimen de frío, cabe señalar que aún se han de incrementar el montaje de los dedicados a absorber la producción de carnes regionales en las zonas productoras como lo son Galicia, Extremadura, Santander, Andalucía, León, etc., para terminar con lo oneroso que resulta el transporte en vivo. No hemos de hacer hincapié en la importancia de una producción sana de las reses, una manipulación higiénica de las mismas y una carnización rápida, cuanto más mejor. Vamos solamente a dar un detalle de la importancia de comenzar el tratamiento frigorífico de las reses con toda rapidez. Primero diremos, aunque es cosa bien sabida, que las alteraciones de la carne que conducen a la putrefacción, son el resultado de la acción de gérmenes proteolíticos, sacarolíticos y de otra índole que sobre las mismas se desarrollan, por lo que todo lo que tienda a paralizar su desarro-

llo, como es el frío, puede evitarlo. Pues bien, el número de gérmenes totales, desarrollados a 18°, sembrando 1 ml. del lavado de una superficie de 1 dm.² de una canal e incubando a 18°, pasó de los 2.000.000 cuando la refrigeración se hizo en la misma sala de oreo, frente a cifras inferiores a los 20.000 refrigerando en túnel rápidamente. Aún sin contar aquí con el hecho de orear a régimen de temperatura ordinario, bien se ha de suponer que el número de gérmenes resultaría considerablemente mayor, y son el número de gérmenes que pueden existir en las carnes, los que alteran y en razón directa a su número con más rapidez las canales.

Es por esto que el régimen de frío, se ha de instaurar inmediatamente al sacrificio, además de existir la razón de una disminución en el peso de la canal, que por ejemplo en bovinos del 31 por 1.000 que resulta a las 42 horas en sala de oreo a 11°, que se reduce al 14.17 por 1.000 en el mismo tiempo en túnel a —1°. Por otra parte, el color de la carne es más rojizo y vivo, lo que contribuye a una mejor presentación cuando la refrigeración sin oreo se hace inmediata y en túnel de refrigeración.

Hacemos resaltar la importancia de la instalación frigorífica en el mismo matadero, para que no se pueda creer es lo mismo que el frigorífico sea algo tan anexo al matadero, como para permitir que la canal de una res bovina empiece su circuito bajo régimen de frío, a la media hora de su sacrificio, estimando que en 30 minutos hay tiempo suficiente para que haya tenido lugar la sangría total, desuello y formación total de la canal. Y no es lo mismo, por las razones que hemos apuntado y señalado con datos concretos, que la canal pase después de hecha en el matadero y tras su venta a un frigorífico que esté en cualquier otro lugar, pero para cuyo traslado haya que verificar un transporte. La canal debe refrigerarse o congelarse en el mismo matadero y es cuando la canal ha sido totalmente refrigerada o congelada, cuando se ha de proceder a su transporte definitivo para su almacenamiento o venta.

En cuanto a seguir un sistema de refrigeración de las canales o de congelación, solamente y como tipo de instalaciones iniciales y mientras seamos país deficitario en carnes, podemos prescindir de túneles de congelación rápida por simple ahorro de gastos de instalación, y considerando que la canal que se refrigere va a consumirse en fecha próxima, pero es necesario y debe hacerse como cosa inmediata la imposición del sistema de congelación a —45°, porque condiciona una más larga y perfecta duración de la carne así tratada, y que se debe conservar a —16°. La misma refrigeración, ha de hacerse también en forma rápida y la importancia económica de esto ha de deducirse de las siguientes consideraciones: En primer lugar, la refrigeración rápida evita posibles contaminaciones, siendo premisas imprescindibles

que el grado higrométrico sea muy alto, lo más próximo posible al 100 por 100, cosa fácil de comprender si consideramos que las pérdidas de peso de las canales lo son por evaporación de su agua de constitución y que esta evaporación será tanto más rápida y mayor cuanto mayor sea la diferencia de tensión entre el agua de constitución de la canal y la del medio ambiente. Por otra parte, una humedad relativa alta, da lugar a la formación de una película de hielo en torno a la canal que impide posteriores evaporaciones de agua y además protege contra invasión de gérmenes.

No vamos a dar datos relativos al tiempo de permanencia de la carne a refrigerar en el túnel o en la cámara de refrigeración, toda vez que varían con el grosor de las piezas y su estado graso de una parte y de otra con la velocidad de circulación del aire; pero para canales de terneros, normales, pueden considerarse suficientes un par de horas con circulación de aire forzado a 3-4 m/sg. y a una temperatura del aire de circulación de -2° . Pero sí queremos comentar, aunque estos aspectos entren más de lleno en una comunicación técnica que en una ponencia, que lo que tiene una importancia grande en la refrigeración en túnel es que la circulación del aire sea rápida y el grado higrométrico elevado. En cuanto a si se elige cámara o túnel para la refrigeración rápida, creemos que en los grandes mataderos se ha de dar preferencia al túnel, que permite un trabajo seriado, mientras que en los más pequeños, la cámara de refrigeración rápida con aire forzado, puede estimarse suficiente.

La refrigeración rápida ha sido el sistema ideado ya por Bloom en América e introducido en Rusia como sistema de refrigeración, ya único a seguir desde 1951, y actualmente ya aceptado sin discusión en el resto de Europa.

En los momentos actuales, los antibióticos, que tan gran gama de aplicaciones vienen teniendo, no sólo como terapéuticos, sino también, como todos sabemos en el cebo de los animales, también la tienen en la conservación de las carnes, así como ciertas radiaciones de ondas cortas. Los antibióticos en la conservación de carnes, se utilizan mediante inyecciones intraperitoneales antes del sacrificio del animal, inyecciones intravenosas, alimentación previa con los mismos o lavado de las canales. A este respecto, el antibiótico que se viene recomendando con mayor insistencia es la aureomicina, no debiéndonos asustar su utilización, ya que, aunque es un antibiótico caro, la dosis que se emplea es de 2-10 partes por millón. Los resultados son asombrosos, ya que protegen las canales durante 3 días a la putrefacción, sometiendo éstas a 35° de temperatura y durante más de 12 días cuando se mantienen a 5° . Su empleo es muy interesante, porque retrasan naturalmente toda alteración inicial que se produce de forma rápida si al sacar las carnes de frigorífico no se hace con los debidos cuidados.

No obstante, son precisos más datos sobre su utilización, y sobre todo una amplia experimentación que debemos realizar en nuestro mismo país y con nuestras carnes y en nuestros frigoríficos, para poder llegar a utilizarlos de la forma más eficiente y económica posible. Lo mismo puede decirse de las radiaciones con ciertas longitudes de onda, como las correspondientes a radiaciones gamma, ultravioletas y otras. Lo que sí podemos asegurar, se comporta como un excelente sistema de protección contra invasiones micósicas y pérdida de peso es la conservación en frigorífico al vacío. Y esto en la práctica no es tan difícil, pues puede conseguirse embolsando las carnes en bolsas de poliestireno (plástico) en las que el vacío y cierre son fáciles de conseguir; nosotros mismos lo hemos hecho en pequeños trozos, y, requiere como condición indispensable para un buen éxito que la carne haya sido manipulada con exquisitos cuidados de higiene y limpieza; y aquí no hay ni pérdidas de peso en absoluto ni invasión por mohos, plaga general de todos los frigoríficos del mundo y contra lo que no se ha conseguido aún un fungicida universal que los combata.

Vamos a ocuparnos ligeramente de otro importante problema, cual es el del transporte. A este respecto, huelga señalar, que el transporte de la carne refrigerada o congelada, se ha de hacer en vehículos frigoríficos. En la II Asamblea General del Centro Experimental del Frío, que tuvo lugar en 1957, en Vigo, en una comunicación que a la misma enviamos, decíamos que mientras que el plan de la Red Frigorífica Nacional, era algo que ya estaba en marcha y se ajustaba a unas normas concretas, las necesidades de una red de transporte frigorífico estaban prácticamente en mantillas, y con la Red Frigorífica Nacional, pero sin enlaces, el problema queda tan sin resolver, como si tenemos una red de estaciones ferroviarias, pero sin vías que las unan. El déficit en transportes frigoríficos en nuestro país, es prácticamente total. Y puestos a resolver el problema del transporte frigorífico, nosotros nos inclinamos por el transporte por ferrocarril sobre el transporte por carretera, habiendo varias razones para ello. Y como esta cuestión, siempre ha sido motivo de discusión, queremos detallarla, sino mucho, lo suficiente para comprender las razones que nos hacen anteponer el ferrocarril al camión.

En primer lugar, la producción de frío, para mantener la temperatura adecuada en el camión o en el vagón del ferrocarril, igual ha de hacerse en uno o en otro caso, con la ventaja de que en el caso de hacer transportes de productos congelados, que requieren una temperatura de -18° , un tren frigorífico, solamente necesita una unidad frigorígena, con conducción a todas las unidades que lo compongan, y si se requiere un transporte refrigerado, cada vagón lleva un depósito con unos ventiladores, que pueden ser accionados por el mismo eje de las ruedas, en cuyo depósito se carga el hielo necesario, en estaciones

de carga de hielo, que han de estar estratégicamente distribuidas. Puede también cargarse en lugar de hielo, nieve carbónica y entonces vale para el transporte de productos congelados. El problema del aislamiento es el mismo para el vagón que para el camión, pero la duración de un vagón frigorífico se calcula en 30 años, que dudamos sean los de duración en buenas condiciones de un camión frigorífico. Cada remolque de camión frigorífico ha de contar con un coche motor, mientras que un coche motor, una locomotora, puede arrastrar 30 ó 40 vagones perfectamente, aunque éstos sean de 20 Tn. de carga (50 m.³ de capacidad), además de que los 40 camiones, necesitan 40 conductores, y el tren que los transporte no precisa de tantos. No sabemos el coste de un vagón frigorífico, pero los remolques de los camiones que utiliza la C. A. T., valen 14.000 dólares en U. S. A. (más de 600.000 ptas.), y el consumo en combustible también es mayor en el camión. ¿Dónde están, pues, las ventajas del camión? En que el camión llega hasta el mismo frigorífico de destino; puede ser y esto se puede y debe subsanar, construyendo, como se está haciendo los frigoríficos, con muelle de ferrocarril. En la rapidez; lo dudamos: estos camiones pesados hacen promedios bajísimos (de unos 30 Km./hora), y aún en buenas pistas es imposible que en viajes largos sobrepasen los 50 Km. Es posible que el ferrocarril español trabaje actualmente a promedios ridículos, pero por lógica, hemos de suponer, que —al igual que todo se supera— superen los ferrocarriles españoles este bache, y hagan promedios superiores como todos los del resto del mundo, y sin llegar a los promedios que alcanzan en la mayoría de los países de 100 Km. a la hora, no puede estar lejano el día en que se alcancen los promedios de 60 y 80 Km., con lo que el transporte ganará en tiempo y en gasto de frío para el mismo; en tanto, por mucho que pueda estimarse mejoren las condiciones de rodaje por carretera, estas velocidades con vehículos pesados no pueden alcanzarse, porque actualmente no se alcanzan en condiciones de velocidad, ni como promedios de viajes largos en ninguna pista. Esta es la razón por la que creemos que el transporte frigorífico debe orientarse hacia el transporte por ferrocarril y no por carretera, encaminando la construcción de nuestros vagones frigoríficos hacia aquellos de fuerte aislamiento como para soportar temperaturas exteriores comprendidas entre los —50 y 80°, propias ambas en nuestro país y a las que se llega, en particular a esta última después de un recorrido durante largo tiempo expuesto a fuerte insolación.

Todo el sistema de red frigorífica para la circulación y consumo de carnes exige, en resumen: mataderos frigoríficos en los centros de producción, con amplias cámaras de conservación, dependientes de las posibilidades del matadero y de la producción de ganado de abasto que posea la zona, un transporte bien acondicionado y por fin unos almacenes frigoríficos de destino que deben de estar de acuerdo con

el consumo local, y en los que debe almacenarse un stokaje suficiente como mínimo para 6 meses, considerando la densidad de almacenamiento de 3 m.³ por Tn. y mejor aún los 4 m.³, por lo que permitirá un cierto desahogo. Ahora bien, como no hay posibilidad en nuestro país de almacenar carnes para tanto tiempo, por la lamentable razón de que no las producimos, si conseguimos un almacenamiento frigorífico en los centros de consumo suficiente para un mes o aunque sólo sea para medio mes, bien podemos conformarnos hasta que las condiciones de ampliación de nuestra ganadería mejoren, lo cual no es obstáculo para que en los centros de producción, los frigoríficos sean grandes almacenes que luego envían a los centros de distribución y consumo.

El ciclo del frío, lo habrían de completar instalaciones de venta al público frigoríficas, en las que la carne se mostrase ya troceada y mejor empaquetada y debidamente clasificada en vitrinas o mostradores frigoríficos, y si de aquí, iban a parar a casa del consumidor, también dotado con este medio de conservación, el ciclo sería completo y sin duda el aprovechamiento de carnes mayor, total y prácticamente completo.

LECHE

Sin duda el problema de la leche, desde el punto de vista del tratamiento frigorífico no es lo mismo que el de la carne, ya que para la conservación de la leche no se suele recurrir a la congelación de la misma —lo que no significa no sea útil ni factible—, sino a la simple refrigeración de leches que han sido previamente pasteurizadas o esterilizadas. Ello resta cierta importancia al problema del frigorífico, al no ser este el sistema de elección para su conservación y almacenamiento, pero la refrigeración de la leche, es problema asimismo frigorífico de importancia capital.

Si revisamos el problema, no ya de la producción, sino de la recogida y transporte de la leche se está haciendo de la forma más elemental que uno pueda imaginarse. El vaquero productor de leche en el ambiente rural, tras ordeñar su ganado en condiciones higiénicas que no siempre son las mejores, llena los jarros de la leche que ha de enviar a la capital y los transporta a un lugar de recogida, para que cuando pase el camión que ha de transportarla, la cargue y listo. Este lugar, a veces es un cobertizo, y a veces es la sombra de un árbol, una piedra o nada, y la leche que se envía es el producto de la recogida de la leche de todo el día anterior, que todo lo más ha estado en el sitio más fresco de la casa o ni aún eso. La consecuencia es, que leches, que al llegar a la ciudad no deberían pasar de los 16° de acidez Dornic, tienen promedios de acidez, superiores a los 20° D, consecuencia del desarrollo de gérmenes de acidificación, que finalmente conducen a una alteración total de la misma y la convierten en no apta

para el consumo. Gracias a que esta leche ácida se mezcla con leches menos ácidas, se consigue preparar para la venta o para la esterilización una leche que puede aún llegar al público en condiciones de sanidad, que si bien son aceptables, están generalmente al borde de dejar de serlo. Con todo hay una gran parte de leche que se altera por simple acidificación y no es válida para el consumo.

Tengamos en cuenta que la leche es un alimento completo, no sólo para el hombre y los animales, sino para gran número de microorganismos que pululan en el ambiente, para comprender por qué la leche una vez ordeñada no puede conservarse normalmente y sin tratamiento alguno más allá de las 24-48 horas. Y para darnos cuenta de la importancia de instaurar un tratamiento, que nosotros preconizamos frigorífico inmediato al ordeño, baste tener en cuenta que la leche sale de la ubre a una temperatura de 37°, óptima para el desarrollo de toda clase de microorganismos, y la leche es un alimento de consumo universal, de la que hay que cuidar bien su estado sanitario, aparte del hecho de alterarse y resultar comercialmente inservible. La importancia de instaurar un régimen de frío inmediato a la salida de la leche de la ubre, sin recurrir a cifras ni datos, que en este caso no hemos procurado, que indicarían las pérdidas que de este líquido sufrimos cada año cae de su peso, ya que el frío, impide el desarrollo de gérmenes y es por esta causa por la que se comporta como conservador según hemos repetido ya en más de una ocasión.

Ahora bien, si cada vaquero con su explotación agrícola limitada, ha de montar para ello una instalación frigorífica, es posible que prefiera no producir leche, y por ello hay que darle un poco resueltas, solucionadas o fáciles las cosas, más para un negocio como el de la leche que no se desenvuelve en plena prosperidad. Es indudable que lo ideal sería disponer de un dispositivo refrigerador, un enfriador de leche, en el que la leche se hace deslizar en forma de cortina a lo largo de una serie de tubos horizontales por los que en su interior corre un fluido frigógeno; pero esto requiere disponer de un compresor y demás utillaje propio de la industria del frío, y corriente eléctrica, que no hay en todos los establos del campo. El otro sistema de inmersores frigoríficos, que consisten en serpentines recorridos por un fluido frigógeno que se introducen en los mismos cántaros de la leche y que requieren una escrupulosa limpieza, adolece del mismo defecto que el sistema anterior, de requerir maquinaria y energía eléctrica, y cierto cuidado en su manejo, que en instalaciones pequeñas no compensa el gasto de compra y conservación. Pero no vamos a quedarnos sin solución al problema. En el campo, y particularmente en la montaña, son frecuentes los manantiales de agua fresca, y este agua fresca se puede hacer circular por el serpentín del enfriador de leche, con lo que este enfriamiento inmediato al ordeño, con un poco de habi-

lidad y poca mano de obra, puede improvisarse en casi todas partes.

Y la leche, por este simple método enfriada y refrigerada, siquier sea elementalmente, puede aún refrigerarse más y mantenerse a la temperatura de refrigeración, si de la misma fuente de agua fría, se hace una desviación a un depósito situado en un cobertizo orientado al norte, en el cual haya una entrada de agua inferior y una salida superior, que no llegue a cubrir totalmente los jarros, para evitar entrada de agua en su interior, y colocando los mismos en el interior de estos depósitos, hasta el momento de su traslado, siendo de desear que los puntos de recogida estén igualmente bien acondicionados, de acuerdo con las posibilidades del lugar.

En cuanto al transporte, el camión o el vagón frigorífico están indicados, con características similares a los de los transportes de carnes refrigeradas. En U. S. A., los camiones cisternas que transportan la leche recogida a granel, están concebidos para realizar el transporte a temperaturas que oscilan entre los 4 y 10°, e incluso menos en algunas ocasiones.

Normalmente, la leche al llegar al centro de industrialización, previo análisis, se esteriliza y embotella, guardándose después o debiéndose hacer este almacenaje en cámaras oscuras y a temperaturas entre los 0° y los 5°, siendo de importancia la oscuridad de las cámaras, para la leche embotellada, porque se ha comprobado que se reduce la pérdida en vitamina C y se retrasa la aparición del sabor a rancio. La luz fluorescente acelera más que la blanca la pérdida en vitamina C y tanto una como otra aceleran la aparición del sabor rancio de la leche así conservada.

Igual que para la carne, la higiene en la recogida, la cuidadosa limpieza y desinfección de las vasijas y la sanidad de los establos, influyen en la mejor producción y conservación de la leche, cuestión sobre la que no es preciso insistir dado que está universalmente aceptada.

CONCLUSIONES

1.ª La distribución y el comercio de carnes en España debe orientarse en un sentido más económico. Son millones de kilogramos los que cada año se pierden para el abastecimiento nacional, como consecuencia de una carnización, transporte y almacenamiento defectuoso, que redundan en perjuicio tanto del productor, como del industrial, del consumidor y, sobre todo, en la economía nacional.

2.ª El proceder actualmente no sólo más universalizado, sino el más práctico y económico, que además manipula las carnes como si

fuesen un producto fresco —sin transformar— para la recuperación de esas pérdidas de carnes y ahorro en su transporte, es el frío industrial.

3.^a Se hace por ello necesario, más que recomendable, carnizar ya bajo régimen de frío, transportar y almacenar por este sistema, evitando a toda costa romper en ningún momento eslabón alguno de la cadena frigorífica.

4.^a El establecimiento del circuito cerrado por frío artificial, desde el momento de la producción de carnes, hasta el de su consumo, supone la posibilidad de la regularización de la producción y del consumo en régimen de cotizaciones más constantes y remuneradoras para todos los sectores, tanto el de producción, como el de industrialización o de consumo. Ello supondrá, sin duda, un estímulo para el ganadero, que de antemano sabrá cómo se ha de desenvolver la economía de su producción, y una mayor seguridad para el industrial y el consumidor, de precios poco oscilantes y abastecimiento continuado.

5.^a El primero y fundamental paso para el establecimiento de la cadena del frío ininterrumpida, es la creación de mataderos frigoríficos y centros frigoríficos de conservación y almacenamiento en las zonas de producción.

6.^a Se han de incrementar, y como complemento del punto anterior, los transportes frigoríficos, especialmente creando un «transporte ferroviario frigorífico rápido», con preferencia al transporte frigorífico por carretera, más lento, más caro y menos capaz, restringiendo al mínimo el transporte de reses vivas, particularmente en largos recorridos.

7.^a Los centros de consumo, y en particular los grandes centros consumidores deben mantener suficientes volúmenes de almacén frigorífico de congelación para contar en todo momento con un almacenamiento capaz de mantener el abasto a la zona correspondiente durante 15-20 días.

8.^a Si bien, en una etapa inicial, puede estimarse como suficiente la utilización de cámaras e instalaciones de refrigeración (siempre rápida) es de necesidad inmediata, la imposición del sistema de congelación rápido e inmediato al sacrificio, para almacenamiento a -16° , como el sistema no sólo más universalizado sino de mayores posibilidades de conservación a largo plazo.

9.^a En el aspecto higiosanitario del problema, la producción de reses sanas, el tratamiento higiénico de las mismas y la rapidez de manipulación, son cuestiones fundamentales para un eficiente resultado.

10.* La introducción de los antibióticos como colaboradores de una mejor y más larga conservación de las canales debe ampliarse y experimentarse al máximo, a la vista de los halagüeños resultados que se vienen observando.

11.* Una revisión del sistema de recogida y transporte de la leche nos lleva a la conclusión de que idénticamente que sucede con la carne, se lleva en condiciones ciertamente elementales y en desacuerdo con un criterio económico racional.

12.* También aquí, las pérdidas consecutivas al régimen de recogida y transporte, se elevan a muchos millones de litros al año, que redundan, naturalmente, en perjuicio del productor, del industrial, del consumidor y de la economía nacional.

13.* La recogida, transporte y recepción de leche bajo régimen de frío, reduce esta pérdida al mínimo, y asegura un mejor aprovechamiento de la que llega al destino. Por ello, la refrigeración en el mismo centro de producción, aunque sea por métodos elementales, el transporte refrigerado y su recepción en idénticas condiciones, suponen tal ahorro y mayor aprovechamiento, que compensa el gasto de instalaciones.

14.* Es lógico suponer, que un mayor rendimiento se ha de desprender de una explotación en condiciones higiénicas y nunca serán extremadas las medidas de sanidad que se adopten.

Una sola cápsula

VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado lanar,
vacuno y cabrio



Laboratorios I. E. I. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA



LUBRICANTE QUIRURGICO TURA

Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. **El único preparado que elimina malos olores.**

MERCUROCROMO TURA

(solución)

Cicatrizante y antiséptico.

MICROTURA

Esterilidad, abortos, partos prematuros, gestación, lactancia, raquitismo, crecimiento, enfermedades infecciosas, agotamiento, etc.

POLVO ASTRINGENTE TURA

Enfermedades de casco y pezuña. Arestines.

SULFATURA "A"

(polvo)

Expectorante béquico y antiséptico para el ganado.

SULFATURA "B"

(polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

TURA **ROTECTOR DERMICO**

Para la limpieza de la piel en seborrea, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acné, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico-inmunitario.

TURABAT (gotas)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acne. Sarnas. Dermatitis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. Quemaduras.

TURACOLIN (bombones)

Tenífugo específico del perro que no produce vómito.

TURADIN (gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, infecciosas, otalgias, mastoiditis, sarna auricular y furunculosis.

TURANITA

Disenterias de los recién nacidos, enteritis, gastritis, enteritis, diarreas, dispepsias, colitis agudas, etc.

VERMICAPSUL (cápsulas)

Especial contra toda clase de vermes cilíndricos en animales pequeños.



SECCIÓN INFORMATIVA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo General de Colegios Veterinarios, a tenor de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de las vigentes Ordenanzas Colegiales, se convoca a todos los colegiados a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en este Colegio, el martes, día 17 de marzo, a las cuatro de la tarde, bajo el siguiente y único orden del día:

Elección de Secretario, Jefe de la Sección Económica y Jefe de la Sección Social de la Junta de Gobierno.

La emisión del voto es obligatoria, pudiendo efectuarse bajo sobre cerrado, remitido por correo certificado, haciendo constar en letra clara el nombre del remitente, por quienes no pudieran hacerlo personalmente ante el Colegio, el día de la votación.

Barcelona, 24 de febrero de 1959.

V.º B.º

El Presidente,
JOSÉ SÉCULI BRILLAS.

El Secretario,
ALFONSO CARRERAS.

Sesión científica para el día 12 de marzo de 1959

El día 12 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, continuará sus actividades la

CATEDRA DE PATOLOGIA

sometiéndose a discusión varias historias clínicas de interés. La dirección de la discusión será llevada a cabo por los presidentes de la Sección de Patología, don Salvador Riera, y el de la Sección de Ginecología y Patología de la Reproducción, don Agustín Carol.

A las cinco y media, tendrá lugar la siguiente conferencia:

LA TOS COMO PROBLEMA SANITARIO Y ZOOTECNICO DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS

a cargo de don Antonio Concellón, Veterinario Titular de Barcelona, especialista en ganado porcino, clínico prestigioso, quien desarrollará un tema de extraordinario interés e importancia actual.

Modificación en nuestra actividad científica

Con fecha 29 de enero pasado se ha dirigido una circular a nuestros compañeros, en la que los presidentes de las Secciones Científicas señores Martí Morera, Riera Planagumá, Carol Foix y Séculi Brillas, consideraban conveniente modificar la actuación seguida hasta ahora en nuestros cursos académicos.

La sesión científica que solía darse un día al mes, con dos conferencias, comprenderá sólo una, sustituyéndose la otra por la presentación y discusión de dos o varias historias clínicas.

Es indudable que la clínica es y será parte esencial e insustituible en nuestra actuación profesional, y que cuanto se haga para la mejora y perfeccionamiento de nuestros conocimientos medicoterapéuticos repercutirá favorablemente en el prestigio profesional.

Con frecuencia se presentan en la práctica, cuadros clínicos de dudosa interpretación; otras veces de evolución insospechada, atípica; otras, de tratamientos diverso y en el que es difícil dilucidar el más acertado, la dosis exacta, el más económico, etc. El reunirnos en sesión colegial para comentar estos casos clínicos, sus resultados, éxitos o fracasos, la experiencia de cada uno, podemos llegar entre todos a un más perfecto conocimiento de la patología clínica provincial.

Pero, para ello, es necesario que cada uno de los compañeros, espontáneamente, sin necesidad de previo requerimiento directo, envíe un caso clínico o varios, desarrollado en unas breves cuartillas a la Cátedra de Patología, Colegio Oficial de Veterinarios, República Argentina, 25, para ser entregada a la Sección correspondiente del Colegio y ser presentada en su día en la sesión científica para que de la discusión que se entable puedan deducirse enseñanzas diagnósticas, terapéuticas, etc.

Esperamos, por tanto, que nuestros compañeros darán buena acogida al llamamiento que en la citada circular se les hacía y colaborarán a este nuevo propósito enviando cada uno alguna historia clínica de interés.

Con la buena voluntad y decidida ayuda de todos, podemos obtener magníficas enseñanzas de esta nueva modalidad de reunión científica.

Don Miguel Luera Carbó en el Colegio de Veterinarios de Barcelona

En la sesión científica correspondiente al 22 de enero, pronunció una conferencia en la Sección de Cirugía, don Miguel Luera Carbó, especialista en cirugía, seleccionado últimamente por la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia) para el curso de Cirugía experimental para médicos y veterinarios que dicho eminente centro organizó, sobre

el tema: *El momento actual de la cirugía ósea en Veterinaria*. Después de su presentación por el señor Martí Morera, Presidente de la Sección, hizo una exhaustiva exposición sobre las técnicas de osteosíntesis, con explicación de los métodos seguidos en la Escuela francesa de Alfort, en especial la técnica del enclavijamiento centro-medular y la moderna de la fijación extraesquelética de Becker por resinas sintéticas, con posibilidades de aplicación en el campo de la cirugía humana. Hizo una completa y total descripción de los diversos modelos de clavos y sistemas seguidos, completando la disertación, magnífica en su totalidad, con unas interesantes proyecciones de esquemas y radiografías de varios casos intervenidos por el autor.

Tomaron parte en la discusión abierta en torno al tema, los señores Pascual Bertrán, Bernal, Cidón, Alvarez Tijeras, Mestres, Carol y Moreno, siendo finalmente muy aplaudido y felicitado el conferenciante por la acertada puesta a punto de tan interesante cuestión.

Nombramiento

Ha tomado posesión de su cargo de Presidente del Casino de Granollers, fusionado con la entidad Club de Ritmo, nuestro compañero don Francisco Llobet Arnán, concejal del Ayuntamiento de dicha ciudad, diputado provincial y director del Centro de Inseminación Artificial primario de Barcelona.

El aprecio y consideración de que el señor Llobet goza en Granollers se ha manifestado en esta designación, muy bien recibida en la ciudad, que espera de su presidencia el auge que puede dar de sí esta doble entidad.

VI Reunión de la Sociedad Española para el estudio de la Esterilidad

Durante los días 31 de mayo al 3 de junio de 1959 tendrá lugar en Valencia la citada Reunión de la Sociedad Española para el estudio de la Esterilidad, con cuyo motivo se celebrará un Symposium sobre «Esperma y fecundidad (mortalidad zigótica, embrionaria y fetal)», presidido por el profesor doctor José M.^a Santiago Luque, Catedrático de Patología de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, en colaboración con renombrados especialistas del campo médico y veterinario.

Se invita a todos los Veterinarios a tomar parte en este Symposium y enviar sus comunicaciones, sobre la base habitual de un escrito de cinco cuartillas como máximo, a máquina, doble espacio (tablas y gráficos aparte).

Los trabajos deben enviarse antes del 10 de mayo próximo al doctor Lorenzo Abad Colomer, Cirilo Amorós, 88, Valencia.

Laboratorios REUNIDOS LEDERLE

DELEGACIÓN EN BARCELONA

Juan Centrich Sureda

Veterinario

Calle Sor Eulalia de Anzizu, letra A, 1.º, 2.º - Telef. 39 40 44
Pedralbes

SUERO SUPERCONCENTRADO

EL NORTEAMERICANO

CONTRA LA PESTE PORCINA Y SUS
COMPLICACIONES SEPTICÉMICAS

Reconocido ampliamente por la experimentación y la clínica el hecho de que asociando al suero antipestoso un buen antígeno contra las complicaciones microbianas producidas por pasteurellas, salmonellas y colibacilos, disminuye el número de accidentes ocasionados por los citados microbios.

Este suero permite, sin menoscabo de su potencialidad, la adición de los expresados antígenos de forma que a las dosis habituales, y en una sola inyección, ya sea con fines preventivos o curativos, cubra no sólo su eficacia sobre la peste del cerdo, sino su acción vacunante contra esas infecciones secundarias cuyos antígenos lleva.

Medida acertada

La ley de 26 de diciembre de 1958 (B. O. del día 29) por la que se crea el nuevo Patronato Nacional Antituberculoso y de las enfermedades del tórax designa para componer al Consejo Rector del mismo entre otros, al Director General de Ganadería, y para los Consejos Provinciales presididos por el Gobernador Civil, el Inspector Veterinario Jefe del Servicio Provincial de Ganadería y el Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, lo que constituye un brillante reconocimiento a favor de nuestra profesión.

Oposiciones a oftalmólogos de Sanidad Nacional

En las últimas oposiciones a oftalmólogos de Sanidad Nacional ha obtenido plaza, tras brillantes ejercicios, el doctor don Antonio Riera Doménech, hijo de nuestro compañero jubilado, don Antonio Riera Adroher.

Con este motivo felicitamos cordialmente, tanto al doctor Riera Adroher como a su hijo el doctor Riera Doménech, por el éxito obtenido.

La Mutualidad de Agricultura

Se pone en conocimiento de los señores Veterinarios Titulares, inscritos en la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, así como a los pensionistas de dicha entidad, que según propuesta del Consejo General de Colegios Veterinarios, aprobada por el Consejo de Administración de la Mutualidad, desde 1.º de enero actual, este Colegio Oficial se ha hecho cargo de la administración de la Delegación Provincial de la Mutualidad para todas las cuestiones relacionadas con Veterinaria, por lo que pagos mensuales, cobros, tramitación de instancias, solicitudes, etc., se harán y se cursarán por mediación de nuestro Colegio.

Se regalan

A los compañeros colegiados y suscriptores se regalan los números de estos ANALES que faltaren en sus colecciones, siempre y cuando no estén agotados y la petición se haga antes del 15 de abril de 1959.

La biblioteca al día

Desde la redacción de la primera de estas notas deseamos el título «La biblioteca marcha» porque, a pesar de lo que el uso lo ha extendido, el verbo marchar, en sus acepciones ordinarias, suena a

«française» desde media legua. Pero no hay más que reconocer que la biblioteca... marcha. El número de préstamos se ha decuplicado en estos siete meses, llegando a sesenta y cuatro los préstamos que se han hecho en lo que va de año. Otra cifra significativa es el número de consultas realizadas en este año, que asciende a doscientas noventa y nueve.

Los libros últimamente entrados en la biblioteca son:

«Vade-mecum du Vétérinaire», de A. Brion; edición del 1958.

«Aliments et alimentation des animaux domestiques», de C. Craplet; 1955.

«Précis d'alimentation du poulet», de R. Ferrando; 1956.

«Nutrition des mammifères domestiques», de A. Charton y G. Lesbouyries; 1957.

«Cirugía suina», de G. Borrelli; 1958.

«Bacteriología y virología veterinaria», de A. Merchant y A. Packer; 1958.

«Vitaminoterapia», de J. D. Esteban y J. Séculi; 1958.

«Anestesia veterinaria», de J. G. Wright; 1958.

«Sociología veterinaria», de B. Madariaga; 1958.

«Biología marina y aprovechamiento de los animales del mar», de R. Sarazá y J. L. Sotillo; 1958.

Y varios tomos de Estadística del Ministerio de Agricultura.

En vista de las nuevas tendencias insistentes hacia el tema de la alimentación animal, hemos encargado y estamos esperando seis libros y cuatro monografías que parecen ser lo más nuevo en Nutrición animal; creemos que estarán a la disposición de todos dentro de medio mes.

F. MORENO.

Cara y Cruz de la noticia

Veamos el último método de lucha contra las moscas (en los gallineros): Se coge «Polybor 3», un producto químico a base de boro, y se ponen 1,3 Kg. en cada tonelada de pienso para las aves. Estas lo comen y el producto pasa por el tubo digestivo —¿sin modificarse?— y queda en las heces; por ser un poderoso larvicida, impide la multiplicación de las moscas... Y ya está. (*Ganadería*; noviembre).

* * *

Otro. Una célula fotoeléctrica detecta el paso de la mosca y manda una corriente a un estilete que dispara una flecha puesta en un arco tenso; la flecha, en su trayectoria, rompe un hilo del que pende una pesa de medio kilo, que cae sobre el extremo elevado de una catapulta en cuyo extremo ahuecado hay una bolita de naftalina; ésta, así impulsada, debe matar la mosca. Elemental. Lo vamos a patentar.

Argentina. Se han hecho ensayos de herraduras que permanecen sin desgastarse durante 90 días; hay que levantar la herradura para rebajar el casco y volver a ponerla; tal es su duración. El material está constituido por nuevas aleaciones de acero (tungsteno, molibdeno y electrodos). La técnica de preparación es tan complicada que los herradores habrán de ser peritos en metalurgia. (*Veterinaria Militar*, número 32, 1958).

* * *

He aquí una muestra de la cultura que poseemos: *Sevilla Veterinaria* publica en su último número un crucigrama, para que lo resolvamos, que tiene —entre otras— estas definiciones: «Parte superior del pico cantábrico de las Ardenas franco-belgas»; «Hijo de Roberto el Fuerte, duque de Francia»; «Arbusto rubiáceo de la isla de Cuba»; «Ingeniero Militar suizo (1741-1800)».

Felicitemos a *Sevilla Veterinaria* por haber superado —en sus pasatiempos— la marca casi inmarcesible que Conchita Montés había establecido con sus «dameros malditos», de *La Codorniz*.

* * *

El vuelo del progreso... Así no extrañamos que cierto Ayuntamiento peninsular haya convocado en el *B. O. del Estado* un concurso-oposición (con exámenes) para proveer dos plazas de sepultureros.

* * *

El profesor Henkel, de Hannover, está utilizando el primer pulmón artificial para intervenciones delicadas a caballos. (*Act. Vet.*, núm. 36, 1958).

Dicen que la gracia teutona es lenta y pesada pero fíjense qué aire le dan...

* * *

Una noticia musical. Los veterinarios cariocas han descubierto que «la muerte de los cisnes» del estanque del Ministerio del Exterior de Río era producida por los «clips» sujeta-papeles que los funcionarios tiraban por las ventanas. (*Act. Vet.*, núm. 36, 1958).

No son las primeras víctimas de la burocracia.

* * *

G. Lefrou, después de un estudio completo —con excelentes fotografías— llega a la conclusión de que también ríen los chimpancés. Para el concepto de risa utiliza las definiciones que de ella dan Geauser y Baudelaire. (*Bull de la Soc. Sci. Vet.*, núm. 3, 1958).

Tememos que el conocimiento general de esta noticia va a restringir notablemente el número de visitantes de parques zoológicos.

F. MORENO.

Laboratorios OVEJERO, S. A.

Delegación Barcelona:

Diputación, 365, 6.º, 1.ª - Teléfono 26 90 74

Nuevas Especialidades en Terapéutica Veterinaria

BIOESTREPTO (Inyectable)

Dihidroestreptomicina

Presentación En frascos conteniendo 1 y 3 grs. de Dihidroestreptomicina en forma de sulfato.

PENICILINA G. PROCAINA (Inyectable)

Penicilina G. Potásica y Penicilina Procaína. Frascos de 300.000, 500.000 y 1.000.000 U. I.

ESTREPTOCILINA (Inyectable)

Penicilina con Estreptomicina

Frascos de 400.000 U. I. Penicilina y 0'05 grs. Estreptomicina
» de 800.000 U. I. » y 1'— grs. »

ESTREPTOSULFIN (Comprimidos)

Estreptomicina — Ftalilsulfatiazol

Quimioterapia oral de las afecciones microbianas intestinales;
Presentación: Cajas de 5 tubos de 10 comprimidos.

SULFAPENICILINA (Polvo)

Asociación antibiótica tópica

Presentación: Frascos conteniendo 5 y 10 grs. de polvo estéril.

MASTOMICIN (Pomada)

Nitrofurazona, penicilina y dihidroestreptomicina

Indicado en la mamitis bovina

Presentación: Caja conteniendo 2 tubos de 3 grs.

BIOCILINA (Pomada)

Penicilina, sulfatiazol sulfamilamida

Presentación: Tubo de 20 grs.

El XVI Congreso Mundial de Veterinaria (Madrid 21-27 de mayo de 1959)

Se acerca la fecha en que comenzarán las tareas del XVI Congreso Mundial de Veterinaria, en el cual a los españoles nos ha cabido el alto honor de ser sus anfitriones. Este magno acontecimiento profesional tendrá lugar en esta próxima primavera, en Madrid, durante los días 21 al 27 de mayo próximo, siendo nuestra más genuina representación corporativa, el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España, que engloba a todos los Colegios españoles, la entidad a quien por derecho propio ha correspondido la organización del mismo. Y no creemos de más, casi en vísperas de tan fausto acontecimiento, el hacer hincapié en la importancia trascendental del mismo, que si ya lo es para la veterinaria mundial, lo es más aún para la veterinaria española.

Será en el Congreso, donde la veterinaria de todos los continentes se unirá en amigable confraternidad, y al que aportarán las grandes figuras mundiales de nuestra profesión interesantes ponencias, que entre todos serán discutidas y que tocarán todos los puntos profesionales, no sólo los científicos, sino también aquellos de relación social o de posición en el tablero de ajedrez que es el mundo actual y en el que jugamos nosotros un importante papel en esta era interplanetaria. Y es preciso, que estas manifestaciones científicas internacionales, y más las que como ésta, constituyen la máxima categoría para nosotros, cuenten con el máximo apoyo por parte de todos: con colaboración por aquellos que puedan, y con su asistencia o inscripción por parte de todos. Hemos de tener en cuenta que siendo España la nación organizadora, la responsabilidad nuestra es mayor en este caso, y no podemos defraudar a quienes han depositado su confianza en nosotros al concedernos tan alto honor.

Por lo que a nuestra provincia le corresponde, hemos de pensar, que si en todo momento venimos siendo la que más actividad profesional despliega, por tener una mayor pujanza, fe y entusiasmo, el resto de España debe esperar también de nosotros más que de cualquier otra, y nosotros hemos de tratar de superarnos en esta ocasión con nuestra mejor contribución al máximo esplendor del mismo para seguir siendo, como hasta ahora, los primeros y los mejores, honor que no podemos dejarnos arrebatarse por nadie; al honrar así a la profesión, y muy especialmente a la profesión barcelonesa, honramos y enaltecemos a la veterinaria española y mundial.

J. D. ESTEBAN.

Vacuna contra la

FIEBRE AFTOSA

BIVALENTE - A 5 - C

(Método Frenkel)

Es un medicamento de:

COOPER, Mc. DOUGALL & ROBERTSON, LTD.

Berkhamsted Hert (Inglaterra)

Preparado por:

LABORATORIOS ESPAÑOLES "ZELTIA", S. A.

PORRIÑO (Pontevedra)

Distribuido por su:

DELEGACION EN BARCELONA

Calle Rosellón, 453

Teléfonos 36 75 24
36 75 28

SECCION LEGISLATIVA

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se modifica la Instrucción provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal aprobada por Orden de 27 de enero de 1958.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Ministerio de 27 de enero de 1958 aprobó la Instrucción provisional para la aplicación del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

La necesidad de recoger las enseñanzas que la experiencia ha ido poniendo de manifiesto en el primer año de su aplicación, especialmente en lo que afecta a las evaluaciones globales de los ingresos profesionales, justifica modificar ligeramente algunos aspectos de la ordenación provisional entonces establecida que, por otra parte, no parece conveniente convertir todavía en definitiva, en tanto aquéllas no sean suficientes para hacerlo.

Por las razones expuestas este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La Instrucción provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, aprobada por Orden de 27 de enero de 1958, se entenderá modificada en los términos expresados en la presente Orden.

2.º El párrafo primero de la regla tercera se entenderá sustituido por el siguiente:

«Anualmente se fijará a los profesionales comprendidos en los Títulos I y II del Real Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 y no exceptuados expresamente, con carácter obligatorio, la base íntegra de imposición, mediante evaluaciones globales de las retribuciones de cada profesión, referidas al territorio a que alcance la jurisdicción de cada Delegación o Subdelegación de Hacienda. Cuando un profesional ejerza en territorio de varias, se le fijarán en cada una las bases que correspondan a las actividades desarrolladas en su ámbito jurisdiccional, sin perjuicio de acumularlas todas a efectos liquidatorios en la oficina de que dependa el Municipio de su domicilio fiscal en la fecha de devengarse la cuota».

3.º La regla 4.ª quedará redactada como sigue:

«Regla 4.ª Juntas de evaluación.

Antes del día 1.º de abril de cada año se constituirán en las Dele-

gaciones o Subdelegaciones de Hacienda tantas Juntas como profesiones sujetas al régimen de evaluación global se ejerzan en el territorio a que alcance su jurisdicción.

Las Juntas estarán formadas por:

A) Un Presidente, cuyo nombramiento recaerá en funcionario de Hacienda de la Administración Central o Provincial.

B) La Ponencia, integrada por funcionarios de Hacienda encargados de efectuar los estudios e investigaciones necesarias para llegar a la evaluación global de las retribuciones, recibiendo el nombre de Ponente el funcionario que los dirija. En ningún caso los miembros de la Ponencia podrán ser menos de tres.

C) Un número de representantes de los contribuyentes, denominados Comisionados, igual al de funcionarios de la Ponencia.

Cuando el número de contribuyentes de un grupo sea igual o inferior al de miembros de la Ponencia, actuarán todos aquéllos, en concepto de Comisionados. En este único caso, si alguno de los contribuyentes, por razón de edad avanzada, precario estado de salud o cualquier otra causa apreciada libremente por el Presidente de la Junta, desea que actúe en su representación otro profesional del mismo grupo, podrá ser autorizado para ello, si confiere al efecto los poderes necesarios.

D) El Asesor, cuando haya sido designado por los contribuyentes conforme a las normas de esta Instrucción; y

E) Un Secretario.

Todos los componentes de la Junta tendrán voz y voto, excepto el Asesor, que sólo tendrá voz.

Los funcionarios de las Juntas son, a estos efectos, los únicos representantes de la Administración, y por los contribuyentes sólo podrán actuar los Comisionados asistidos, en su caso, por el Asesor.

Los funcionarios que admitan la intervención en representación de los contribuyentes y en cualquiera de las distintas fases del régimen de evaluación global de personas distintas de los Comisionados y el Asesor, cuando la de este último sea procedente, incurrirán en responsabilidad disciplinaria».

4.º La regla 5.ª se sustituirá por la siguiente:

«Regla 5.ª *Ponentes y Secretarios.*

En todo caso el Ponente será un Diplomado de la Inspección, y completarán la Ponencia funcionarios de los distintos Cuerpos o Especialidades del Ministerio de Hacienda con funciones de investigación y comprobación. Los nombramientos de Secretarios recaerán en Liquidadores de Utilidades.

No será necesario que los funcionarios integrantes de la Ponencia, ni los Secretarios, pertenezcan a la plantilla de la respectiva Delegación o Subdelegación de Hacienda».

5.º El párrafo final de la regla 7.ª quedará redactado como sigue:
«El Secretario de cada Junta, con el visto bueno del Administrador de Rentas Públicas, formará la lista dividida en Secciones y remitirá certificación de la misma, antes del 10 de marzo de cada año, al Colegio o Agrupación oficial correspondiente, para que los incluidos en ella puedan ejercitar el derecho a elegir los Comisionados».

6.º Los párrafos primero y segundo de la regla 8.ª serán substituídos por los siguientes:

«Sólo podrán ser elegidos Comisionados personas físicas que figuren como contribuyentes en la profesión respectiva. Los Comisionados designados no podrán ser substituídos en ninguna de sus funciones por otra persona, salvo en casos de ausencia o enfermedad, que lo serán por sus suplentes, si hubieran sido elegidos oficialmente.

Para desempeñar el cargo de Comisionado será condición precisa hallarse al corriente en el pago de los impuestos y no haber sido calificado como defraudador, declarado fallido, ni responsable de contrabando o defraudación, o de delitos monetarios. El cargo durará solamente un año, pasado el cual no será posible la reelección hasta que transcurra otro, salvo que el número de contribuyentes que no hayan sido Comisionados en el anterior y el de los que deban serlo en el de la elección no lo permita. No podrán ser elegidos Comisionados los funcionarios públicos del Estado o de Corporaciones Locales, ni los que figuren como funcionarios o empleados en Organismos autónomos de la Administración del Estado, Cámaras, Sindicatos, Colegios profesionales o entidades corporativas».

Entre los actuales párrafos segundo y tercero de la regla citada se intercalará uno nuevo del siguiente tenor:

«Sin embargo, no se aplicará la incompatibilidad señalada en el último punto del párrafo anterior si la actividad sometida a evaluación supone ejercicio de función pública, ni cuando la totalidad de los que ejerzan la profesión en un mismo término municipal fuese incompatible, exclusivamente por razón de prestar servicios a Corporaciones Locales».

7.º El párrafo primero de la regla 9.ª quedará substituído por otro que diga:

«De las nueve horas de la mañana a las dos de la tarde del día designado al efecto de la última semana del mes de marzo de cada año tendrá efecto la elección de los Comisionados, que se hará por papeletas ante una Mesa presidida por la Junta directiva del Colegio Oficial Profesional o Agrupación Oficial. En la papeleta se consignará, además, si se opta o no por designar Asesor y, en caso afirmativo, su nombre y apellidos. Se considerará elegido por cada Sección quien obtenga mayor número de votos, cualquiera que sea el de votantes. En

los casos de empate, se estimará lo ha sido el de mayor edad, y este mismo criterio se aplicará, en su caso, para los Asesores».

A la citada regla 9.^a se añadirá un nuevo párrafo que diga:

«Si las elecciones no se celebrasen en plazo, o por cualquier circunstancia no fuesen debidamente elegidos los Comisionados, la Administración podrá designarlos de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada Sección que no lo hubiesen sido en el año anterior, dándose conocimiento del lugar, día y hora en que se efectuará el sorteo por anuncios en el *Boletín Oficial* de la provincia y comunicándose al Colegio o Agrupación oficial de contribuyentes para que lo haga público, a fin de que lleguen tales circunstancias a conocimiento de los miembros de la Sección, quienes podrán asistir al acto del sorteo, el cual se realizará ante una Mesa constituida por el Delegado de Hacienda, el Administrador de Rentas Públicas y el Secretario designado para la respectiva Junta».

8.^o A la regla 11.^a se añadirá un segundo párrafo del tenor siguiente:

«Los índices se valorarán y ponderarán adecuadamente por un sistema de puntos u otros módulos, que permitan establecer la suficiente diferenciación para graduar los rendimientos económicos individuales de la profesión».

9.^o La regla 12.^a quedará redactada como sigue:

«Regla 12.^a *Comienzo de las evaluaciones.*

En la primera reunión que celebren las Juntas se declararán constituidas e iniciarán sus trabajos para proceder a la evaluación global y posteriormente a su imputación individual. A tal fin, se examinarán las listas de los que figuren en la respectiva profesión, clasificados, cuando sea posible, por especialidades, agrupando los profesiones en:

a) Los que hayan ejercido durante todo el año en la provincia y tengan en ella su residencia.

b) Los que hayan causado alta en la provincia por comienzo del ejercicio profesional o procedentes de otra en la que vinieren ejerciendo.

c) Los domiciliados en la provincia que fueron baja en el año y hayan vuelto en él a reanudar el ejercicio profesional.

d) Los que han causado baja por haber cesado definitivamente en su ejercicio o haber trasladado su residencia a otra provincia.

e) Profesionales con ejercicio en la provincia y domicilio fiscal en otra.

Cuando la Junta funcione en una Subdelegación de Hacienda referirá los datos anteriores al territorio de su jurisdicción.

A los profesionales que según resulte de los antecedentes en poder de la Junta estén en ejercicio y no figuren en la relación remitida al Colegio o Agrupación oficial se les formulará requerimiento por el

Ponente para que admitan su inscripción voluntaria en la Cuota de Licencia y la evaluación de sus ingresos. Si se negasen a ello, pasarán los antecedentes a la Inspección del Tributo para que actúe reglamentariamente.

Terminadas las anteriores operaciones, la Junta enviará la relación definitiva al Administrador de Rentas Públicas para su aprobación, cursándose después por el Secretario de la Junta a las respectivas Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda certificación expresiva de los profesionales que han de evaluarse por ella y tienen su domicilio fiscal en territorio de aquéllas, cuidando en su día de notificarles las asignaciones individuales de cada uno.

Aprobada que sea la relación definitiva, los funcionarios componentes de la Junta se pronunciarán por mayoría sobre los diversos índices, tanto básicos como de corrección propuestos, y antes de tener efecto la evaluación global, el Presidente notificará a los Comisionados los que deberán aplicarse para imputar individualmente el ingreso global.

Si los índices propuestos no fuesen admitidos, o se estimaren insuficientes para realizar una imputación equitativa del ingreso global, el Presidente invitará a los Comisionados para que los formulen de nuevo o completen los propuestos.

Si el requerimiento no fuese atendido por los Comisionados, o los índices presentados a consecuencia de él no se admitiesen, se determinarán libremente por los funcionarios componentes de la Junta, así como también si en cualquier momento la propuesta de los Comisionados no fuese unánime».

10. A la regla 16.^a se añadirá un nuevo segundo párrafo, que dirá:

«Si no existiere unanimidad entre los funcionarios de una Junta, y así lo propusiese el Ponente, la Presidencia podrá acordar se remita el expediente a la Inspección Regional del Impuesto por si estimase oportuno proponer a la Dirección General de Impuestos sobre la Renta que, previa audiencia de los Comisionados se resuelva que el señalamiento de la base se haga por el Jurado Central».

11. El párrafo primero de la regla 17.^a será sustituido por el siguiente:

«Una vez fijada la evaluación global, ya por acuerdo de la Junta, bien por señalamiento del Jurado, los Comisionados deberán, en el plazo que a tal efecto y en cada caso se acuerde por la Junta, y si no existiere unanimidad, por el Presidente, someter a la Junta una relación nominal de los profesionales del grupo con sus índice y valoración. Para elaborar la propuesta los Comisionados únicamente podrán recabar, si la estiman conveniente, la colaboración del Ponente de la Junta».

12. La regla 20.^a quedará redactada como sigue:

«Regla 20.^a *Ingresos a cuenta. Liquidación y notificación de las cuotas. Devoluciones.*

Los profesionales sometidos al régimen de evaluación global 'vendrán obligados a efectuar en el mes de mayo de cada año el ingreso de una cantidad igual al 30 por 100 de la cuota líquida correspondiente al anterior. Este ingreso será a cuenta del definitivo que deban efectuar en el mismo ejercicio.

No obstante, quedarán eximidos de la obligación de efectuar el ingreso a cuenta los contribuyentes que lo soliciten de la Administración de Rentas Públicas antes de 1.^o de abril y justifiquen por medio de los recibos oficiales de retenciones que en el año anterior el importe de ellas ha sido por lo menos igual al 30 por 100 antes citado.

Excepcionalmente, y previa justificación mediante informe de la Junta Directiva del Colegio oficial correspondiente, podrán solicitar quedar eximidos del ingreso a cuenta, aun no mediando las circunstancias antes señaladas, los profesionales para quienes hayan variado sustancialmente las circunstancias de su ejercicio profesional en términos tales que pueda estimarse racional una reducción importante en la base del año a evaluar respecto a la del anterior.

Las Administraciones de Rentas Públicas, en el mes de abril de cada año, formarán relaciones por profesiones, incluyendo a los obligados a realizar ingreso a cuenta, con expresión de su cuantía, enviándolas a las Intervenciones de Hacienda a los efectos oportunos. Una copia de las relaciones citadas se enviará al respectivo Colegio o Agrupación oficial para su exposición al público, con objeto de que sirva de notificación, no comunicándose por la Administración en ningún caso individualmente las cantidades a ingresar, pudiendo en cambio hacerlo el respectivo Colegio o Agrupación oficial.

La liquidación de las cuotas correspondientes a las bases imputadas individualmente a través del procedimiento de evaluación global se efectuará por el Liquidador de Utilidades conjuntamente, en expediente que se encabezará por la certificación a que se refiere el párrafo final de la regla 18.^a.

De la cuota individual que resulte al aplicar el tipo impositivo se deducirá la de licencia, y en su caso, además, el ingreso a cuenta y las cantidades ya satisfechas por el mismo período, teniendo en cuenta que por los ejercicios 1957 y 1958 la cuota deducible será para cada profesional la que se le hubiese asignado para dichos ejercicios por el respectivo gremio, la de Tarifa o la liquidada al darse de alta, según corresponda.

La liquidación se hará en forma de estado, en el que, por este orden se consignará por columnas: contribuyentes; retribuciones; deducciones, especificando cada una; base líquida, base reducida, cuota, deducciones y cuota líquida.

Se consignarán también en la relación, separados de los anteriores, y con las bases que se les hayan asignado, los profesionales del grupo a quienes no se gire liquidación, bien por estar sujetos al Impuesto sobre Sociedades, ya por tratarse de los que tienen domicilio fiscal en otra provincia, o que teniéndolo en la que forma el estado han de ser evaluados también en otras donde ejerzan la misma profesión.

Una vez intervenida la liquidación, se notificará a cada contribuyente, y al hacerlo se reproducirá íntegramente el estado comprensivo de la totalidad de las liquidaciones y asignaciones practicadas a los componentes de la profesión.

Al final del estado en que se notifique la liquidación, además de consignarse los recursos que contra el acto administrativo que la misma supone pueden interponerse y el plazo y condiciones en que ha de tener efecto el ingreso de la cuota líquida, se advertirá que contra la base impositiva fijada por la Junta se pueden interponer, además, los recursos a que se refieren las reglas 24.ª y 25.ª de esta Instrucción.

Si la cuota definitiva resultase inferior a la suma de la fija más el ingreso a cuenta y las retenciones, el Tesoro devolverá de oficio, dentro de un plazo máximo de sesenta días, la cantidad en que dicha suma exceda a la cuota fija o de licencia. Esta devolución podrá tener lugar individualmente a cada contribuyente a quien corresponda, o hacerse de modo colectivo a favor del Presidente del Colegio, si así se solicita por acuerdo de su Junta directiva, notificando en ambos casos a todos los interesados».

13. Las actuales reglas 28.ª y 29.ª se refundirán en una nueva regla 28.ª titulada «Exclusiones del régimen», cuyo primer párrafo será la dicha regla 28.ª y el segundo la también citada 29.ª.

14. La regla 29.ª quedará redactada como sigue:

«Regla 29.ª *Gestión en nuevos contribuyentes.*

En el caso de contribuyentes desconocidos por la Administración y descubiertos en virtud de acción investigadora, o por consecuencia de lo dispuesto en la regla 12.ª, si en este último caso no han accedido voluntariamente a ser incluidos en la evaluación global, se propondrá siempre la competencia del Jurado provincial, que no podrá señalar bases impositivas en cuantía inferior a las que resulten de aplicar los índices utilizados para la imputación individual.

Si el profesional presta conformidad a las bases propuestas por la Inspección se levantará acta modelo 15 y se practicará una liquidación con el carácter de a cuenta, previamente a la declaración de competencia del Jurado.

Los jurados, antes de dictar acuerdo, podrán requerir informe del Inspector que actuase como Ponente de la Junta respectiva».

15. El actual apartado a) de la regla 33.ª quedará redactado como sigue:

«El importe de los sueldos y demás emolumentos que durante el mismo período de tiempo a que aquellas bases correspondan hayan satisfecho al personal a su servicio, siempre que dichas retribuciones hubieren sido declaradas oportunamente a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y de las Cargas Sociales sobre aquéllas, o sólo a los de las últimas, cuando así sea procedente».

El actual apartado c) de la citada regla pasará a ser el b), suprimiéndose el c).

El párrafo penúltimo de la citada regla dirá:

«Para que puedan efectuarse las deducciones antes señaladas deberá formularse por cada contribuyente que pretenda obtenerla una declaración dentro del primer trimestre de cada año, a la que se acompañará duplicado sellado de las declaraciones del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y de las presentadas a efectos de liquidación de los Seguros Sociales unificados y Montepío Laboral, así como los documentos acreditativos de lo satisfecho por el profesional por los conceptos citados».

16. La regla 34.ª quedará redactada como sigue:

«Regla 34.ª *Deducción por Seguro.*

De conformidad con el artículo 124, apartado A), de la Ley de 26 de diciembre de 1957, para obtener la base imponible de los profesionales se restarán de los ingresos brutos computables las cantidades a que se refieren las letras a) y b) de la regla anterior, y sobre la diferencia resultante se practicará una deducción del 10 por 100, en concepto de Seguro y previsión».

17. A la regla 37.ª se añadirá un párrafo final que dirá.

«La aplicación de los preceptos de esta regla se hará de oficio cuando se trate de liquidaciones giradas a consecuencia de una evaluación global».

18. En la regla 40.ª se sustituirá la expresión «en el mes de enero de cada año» por «antes de 1.º de abril de cada año».

19. La regla 41.ª quedará redactada como sigue:

«Regla 41.ª *Registradores de la Propiedad y Prácticos de Puertos.*

Los Registradores de la Propiedad y Prácticos de Puertos vendrán obligados a presentar en el primer mes de cada trimestre declaración para el ingreso de una cantidad igual al 20 por 100 de la cuota definitiva que se les haya asignado en la última evaluación global aprobada, ingresando su importe en el Tesoro».

20. La Dirección General de Impuestos sobre la Renta podrá señalar normas que unifiquen los trabajos de las Juntas y regulen la colaboración mínima que han de prestar a ellos los diversos miembros de las Ponencias.

21. Las modificaciones introducidas por esta Orden en la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958 sólo serán de aplicación para las evaluaciones correspondientes a los ingresos del año 1958 o posteriores, rigiéndose las demás por la Instrucción citada.

Continuarán en vigor las disposiciones complementarias de la mencionada Instrucción en cuanto no resulten modificadas por la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1959. — NAVARRO.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

(B. O. del E., de 30 de enero de 1959).

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se disponen periodos hábiles para la pesca de salmónidos durante el año 1959.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, y con el fin de favorecer la mejor conservación de la riqueza piscícola, se dispone que para el año 1959 los periodos hábiles para la pesca de salmónidos sean los siguientes:

1.º Para el salmón, desde el día 1 de marzo hasta el 18 de julio, incluídas ambas fechas.

2.º Para la trucha, desde el día 1 de marzo hasta el 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

3.º En los ríos, arroyos, lagos y lagunas que las Jefaturas Regionales y Delegaciones Especiales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza hayan declarado de alta montaña, la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida desde el 16 de mayo hasta el 30 de septiembre, ambas fechas inclusive.

4.º Quedan excluídas de esta disposición aquellas aguas sujetas a especiales regímenes de aprovechamientos piscícolas, aprobados por esta Dirección General.

5.º Las truchas capturadas en aguas de alta montaña o de régimen especial de aprovechamientos fuera de los periodos hábiles de tipo general establecidos en las cláusulas segunda y tercera de esta disposición, solamente podrán venderse o servirse en bares y restaurantes situados en las provincias en que dichas aguas se encuentren. Cuando la venta se realice en provincia distinta, se considerará efectuada en tiempo de veda y, por tanto, será sancionada como corresponde.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1959. — El Director general, SALVADOR SÁNCHEZ-HERRERA.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

(B. O. del E., de 4 de febrero de 1959).

ORDEN de 22 de diciembre de 1958 por la que se fijan las cuotas y pensiones que regirán en la Mutualidad General de Funcionarios para el ejercicio económico del año 1959.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta realizada por el Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura en el informe elevado a este Departamento en cumplimiento de lo que determinan los artículos cuarto y 31 del Reglamento de 28 de junio de 1947, por el que se rige dicha Institución, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Con respecto a las cuotas a satisfacer a esta Mutualidad por sus mutualistas, mantener con aplicación al año 1959 los tantos por ciento fijados en el artículo cuarto del expresado Reglamento, sobre los sueldos reguladores que figuran en presupuesto en 31 de diciembre de 1958, es decir:

Tres por ciento del sueldo íntegro, cuando éste no sea superior a 6.000 pesetas y no exceda de 12.000.

Cuatro por ciento del sueldo íntegro, cuando éste sea superior a 6.000 pesetas y no exceda de 12.000.

Cinco por ciento del sueldo íntegro, cuando éste sea superior a 12.000 pesetas y no exceda de 18.000.

Seis por ciento del sueldo íntegro, cuando éste sea superior a 18.000 pesetas.

Deberán abonar cuotas dobles a las anteriormente señaladas los mutualistas que no se encuentren en servicio activo, a no ser que estén adscritos a plantillas de algún organismo o servicio dependiente de este Ministerio.

2.º Igualmente, y con vigencia para el expresado año 1959, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del propio Reglamento, mantener el porcentaje de las pensiones en el 35 por 100 de los sueldos reguladores vigentes en 31 de diciembre de 1958, que en cada caso correspondan o que hubiesen sido aceptados por la Mutualidad.

3.º Si en el año 1959 los sueldos de los funcionarios de los distintos Cuerpos o Servicios que constituyen esta Mutualidad fueran elevados con carácter general, tal elevación no se aplicará durante el ex-

presado año ni en cuanto al cobro de cuotas ni al pago de pensiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1958. — CÁNOVAS.

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

(B. O. del E., de 15 enero de 1959).

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 28 de enero de 1959 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para convocar un curso de Diplomados de Sanidad, a celebrar en las Escuelas Departamentales de Sanidad que se citan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año de 1959 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en las Escuelas Departamentales de Barcelona, Bilbao, Granada, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Valencia y Valladolid.

2.º El curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, comprenderá enseñanzas comunes y especiales para cada clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que la merezcan la puntuación procedente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1959. — ALONSO VEGA.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 7 de febrero de 1959).

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se pone en vigor los preceptos fijados en la de 5 de mayo de 1958 regulando la fabricación y comercio de mantequilla.

Transcurrido el plazo fijado en el apartado 20 de la circular de esta Dirección General de 5 de mayo de 1958, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 17 siguiente, y los períodos discrecionales sobre aquél para la inscripción en el Registro correspondiente de los fabricantes de mantequilla y almacenistas elaboradores legalmente autorizados, así como para la puesta en marcha de los demás preceptos contenidos en la misma circular, que en cumplimiento de la Orden ministerial de 27 de enero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de febrero) regula la fabricación y comercio de mantequilla.

Por la presente se dispone que a partir de 1 de marzo próximo se considerará puesta en vigor a todos los efectos la citada circular de esta Dirección de 5 de mayo de 1958 en cuanto hace referencia a las normas que sobre fabricación y comercio de mantequilla figuran en la misma, quedando sujetas a las responsabilidades a que hubiera lugar las infracciones que resultaren de su incumplimiento por los industriales y comercios interesados.

Madrid, 2 de febrero de 1959. — El Director general, JESÚS GARCÍA ORCOYEN.

(B. O. del E., de 12 de febrero de 1959).

ORDEN de 29 de enero de 1959 por la que se convoca concurso para cubrir la plaza vacante de Inspector general de Sanidad Veterinaria de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Inspector general de Sanidad Veterinaria de esa Dirección General, con la categoría de Jefe Superior de Administración Civil y haber anual de 36.240 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 2 de noviembre de 1940, Ley de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944, Decreto de 31 de mayo de 1946 y Decreto de 30 de marzo de 1951, y atendiendo a la condición de Jefatura de los Servicios de Sanidad Veterinaria que la vacante lleva aneja, ha tenido a bien convocar concurso de méritos, y en turno de elección, para la provisión de dicho cargo entre funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario, ingresados directamente en el mismo o incorporados, de conformidad con lo dispuesto en la base XVII de la Ley de bases de 25 de noviembre de 1944.

Tratándose de cargo de confianza, el nombramiento por concurso no impedirá la remoción en cualquier tiempo, si así se estima, por disposición ministerial.

Para la resolución del concurso se considerarán méritos preferentes, aunque sin orden de prelación entre ellos, los siguientes:

- 1.º El título de Oficial sanitario.
- 2.º La superior categoría administrativa efectiva y personal, dentro del Escalafón del Cuerpo y en igualdad de éste, el mayor número de años de servicios prestados en Sanidad.
- 3.º La superior jerarquía de los cargos sanitarios que hayan desempeñado en propiedad.
- 4.º Los servicios especiales prestados en Sanidad con carácter oficial, principalmente en relación con la plaza concursada.
- 5.º Haber asumido la representación oficial del Gobierno o de la Dirección General de Sanidad en reuniones o misiones sanitarias de carácter internacional.

6.º Las publicaciones relacionadas con la Sanidad e Higiene pública.

7.º Las cualidades personales y méritos que revelan conocimiento, aptitudes, experiencia y acertada actuación, acreditadas en el desempeño de cargos o servicios iguales o análogos al concurso.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General de Sanidad (plaza de España, Madrid), formuladas con arreglo a lo preceptuado en la Orden de 20 de febrero de 1941; los justificantes de los méritos que se aleguen, de acuerdo con las preferencias citadas anteriormente, podrán acompañarse a la instancia o ser presentados en el plazo que establece el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso será integrado por el Director general de Sanidad, como Presidente, y los dos Vocales designados por el mismo.

El expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1959. — ALONSO VEGA.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 9 de febrero de 1959).

RESOLUCION *por la que se convoca un Curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en las Escuelas Departamentales de Sanidad que se citan.*

En cumplimiento de cuanto determina la Orden ministerial de fecha 28 de enero del año actual,

Esta Dirección General de Sanidad convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las enseñanzas serán cursadas en las Escuelas departamentales de Barcelona, Bilbao, Granada, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Valencia y Valladolid.

2.ª El curso dará comienzo el día 2 de marzo de 1959, y tendrá una duración de cuatro meses.

3.ª El número de plazas será limitado a la capacidad de una enseñanza esencialmente práctica y objetiva.

4.ª Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Secretaría de la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria, Madrid).

5.ª Deberán acompañar a la solicitud los expedientes académicos y cuantos justificantes de mérito se estimen convenientes.

6.º El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 24 de febrero de 1959.

7.º La selección de alumnos será hecha por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, Inspección General de Farmacia e Inspección General de Sanidad Veterinaria, publicándose la lista de admitidos en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Escuelas departamentales, con antelación a la fecha señalada para el comienzo del curso.

8.º Las enseñanzas serán dadas en dos etapas: una común para las tres ramas, y que comprenderá: Administración y Legislación Sanitaria, Estadística Sanitaria y Demografía, Higiene General, Higiene de la Alimentación, Epidemiología, Microbiología, Serología y Parasitología, Sanitarias y Técnicas, Físicas y Químicas, de aplicación Higiénico-Sanitaria, y otra segunda, distinta para cada profesión, durante la cual los alumnos Médicos cursarán las enseñanzas de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y luchas sanitarias especiales. Los alumnos Farmacéuticos: fabricación y control de medicamentos y productos de interés sanitario y ampliación de Química Bromatológica, y los alumnos Veterinarios, Zoonosis transmisibles al hombre en sus partes analítica, clínica y epizootológica.

9.º El programa para estos estudios será el mismo para todas las Escuelas departamentales.

10.º Por su carácter esencialmente práctico, la asistencia a las clases y prácticas es rigurosamente obligatoria. Un número de faltas justificadas o no, superior a quince, inhabilita para las pruebas finales.

11.º Las pruebas finales consistirán en un examen práctico y en un ejercicio escrito sobre dos lecciones del programa sacadas a suerte entre un mínimo de cincuenta, elegidas por el Tribunal en el momento del ejercicio. Esto será hecho durante un máximo de tiempo de tres horas.

12.º Los ejercicios serán puntuables desde veinticinco puntos a cincuenta, considerándose eliminados los que no alcancen la puntuación mínima.

13.º El Tribunal quedará constituido por los respectivos Jefes provinciales de Sanidad y por Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad.

14.º El importe de la matrícula para cada alumno será de 850 pesetas, debiendo ser ingresadas en las Escuelas departamentales donde cursen sus estudios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1959. — El Director general, JESÚS GARCÍA ORCOYEN.

(B. O. del E., de 9 de febrero de 1959).

Vacalbin

PRODUCTO DE ACOPLAMIENTO DE BOROFORMIATOS QUE DESPRENDE ÁCIDO FÓRMICO
NACIENTE DE GRAN PODER DESINFECTANTE Y CURATIVO PARA TRATAMIENTO DE

LA RETENCIÓN PLACENTARIA

y en general toda clase de infecciones y enfermedades de los
órganos reproductores de las hembras, tales como LAS METRITIS,
BRUCELOSIS, INFECUNDIDAD, VAGINITIS y la Diarrea Infecto-
contagiosa de las recién nacidas, etc.

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS SRES. VETERINARIOS

Laboratorio Akiba, S. A. - Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. 83

Glosobin-Akiba

Medicamento de reconocida eficacia en el tratamiento de las lesiones, ulcera-
ciones e inflamaciones en la boca (lengua, encías y ganglios), lesiones podales
infecciosas o enzoóticas, dermatitis podales y otras no específicas producidas
especialmente por

NECROBACILOSIS (BOQUERA)
NECROBACILOSIS PODAL (PEDERO)
ESTOMATITIS ULCEROSAS
FIEBRE AFTOSA
FIEBRE CATARRAL (LENGUA AZUL)
ENFERMEDADES DE LAS MAMAS
(MAMITIS CATARRAL O INFECCIOSA)
AGALAXIA CONTAGIOSA
PAPERA DE LOS EQUIDOS (ganglios supurados)
LINFAGITIS ULCEROSA DEL CABALLO, etc.

Pida Ud. muestras a LABORATORIOS AKIBA, S. A.
Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Teléfono 83

Representante Regional: ANTONIO SERRA GRACIA - Ancha, 25 - BARCELONA

VIDA COLEGIAL

Altas. — Don Juan Cabrera Muñoz, de San Celoni; don José Aymenrich Baqués, de Prat de Llobregat (ambos incorporados) y don Joaquín Capdevila Pous, de Vich (procede del Colegio de Gerona).

Bajas. — Don Fabián Ramos Fuentes, de San Pedro de Ribas (pasa al Colegio de Cáceres), don Sandalio Pérez González, de Olérdola (pasa al Colegio de Avila), don Luis Blas Oñate, de Manresa y doña Josefa Marqués Vázquez (ambos al Colegio de Tarragona).

Boda. — En la primera quincena del presente mes de febrero, tuvo lugar, en la Capilla de Santa Fe del Montseny, el enlace matrimonial de nuestro compañero de San Celoni, don Juan Cabrera Muñoz, con la señorita Josefina Deulofeu Bosch.

Felicitamos a los contrayentes y familiares, deseándoles toda suerte de venturas en su nuevo estado.

Nacimiento. — El hogar de nuestro compañero de Villafranca del Panadés, formado por don Félix Mestres Durán y doña Montserrat Moliner Caldú, se vió alegrado, el día 8 de enero último, con el nacimiento de una preciosa niña, quinto de sus hijos, que recibió, con las aguas bautismales, el nombre de María Asunción.

Nuestra más cordial enhorabuena, por tan feliz acontecimiento.

ULTIMA HORA

Según comunica el Consejo General de Colegios, la emisión del voto en las próximas elecciones del día 17 es obligatoria; por lo que ha dispuesto de acuerdo con las Ordenanzas que deberán ser sancionados con 100 pesetas, a beneficio del Colegio de Huérfanos, aquellos compañeros que personalmente o por escrito no voten el citado día.

Asimismo está ordenado que la votación se realice según modelo oficial, en papeleta escrita a mano o a máquina. La Junta del Colegio de Barcelona ha acordado comunicar el detalle de estas instrucciones a todos los compañeros adjuntando el modelo de la papeleta y el sobre que debidamente cerrado ha de incluir el voto dentro otro sobre en el que debe figurar el nombre del compañero remitente.

Suministros NOVA

HARINAS DE PESCADO BERNA
(Especial y Extra)

**SOLUBLES SOLIDOS DE HIGADOS
DE PESCADO**
(Dos aminoácidos y Vitamina B-12)

HARINA DE CARNE NOVA

CONCENTRADOS PROTEICOS

SUPLEMENTOS VITAMINICOS CERTUS
(Vitaminas estabilizadas y antibióticos equilibrados)
Turtós en general, alimentos, conchillas, etc.

MOLINOS JOVI
Trituradores a martillos oscilantes, con aspirador

**MEZCLADORAS VERTICALES CARGA
CONTINUA**

MATERIAL AVICOLA

Información a: **Suministros NOVA**
Pujadas, 93 **Tel. 25 59 07**

Correspondencia, Apartado de Correos 5278

Saludamos a todos los Sres. facultativos, comunicándoles que en sus demandas podrán disponer de precios, condiciones y presupuestos especiales.

Especialidades CARLO ERBA en Veterinaria



CARDIOCINOL

INYECTABLE.—Rápido y eficaz analéptico cardio-respiratorio

CHEMICETINA GOTAS

Terapéutica ideal de las otitis

CHEMICETINA MASTITIS

POMADA.—Nueva y eficaz terapéutica de las mastitis

CHEMICETINA OCULAR

POMADA.—Para las afecciones de los ojos producidas por bacterias o virus.

CHEMICETINA UNGÜENTO

Remedio seguro de las afecciones de la piel y anexos
producidas por bacterias o virus

GANADEXIL

INYECTABLE.—Eficiente y original antiespasmódico de síntesis

GANADILSULFA

SOLUCION, COMPRIMIDOS.—Asociación trisulfamídica para una
terapéutica eficaz e inocua

SUFACHEMI "V"

COMPRIMIDOS.—(Chemicetina más 4 Sulfamidas). Terapéutica excepcional para
la resolución de las diarreas neonatales y afecciones respiratorias; gastroenteritis
de los perros, complicaciones del moquillo, etc.

TAQUIDIURIN

INYECTABLE.—Mercurio orgánico y teofilina base de un potente
e inocuo diurético

YODARTERI

INYECTABLE.—Yodo orgánico para el tratamiento de la
actinomicosis, actinobacilosis y botriomicosis

Carlo Erba Española, S. A.

DISTRIBUIDORA:

INDUSTRIAL FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, S. A.

QUINTANA, 26 - Tel. 23 06 02
MADRID

ROSELLON, 186 - Tel. 28 98 94
BARCELONA